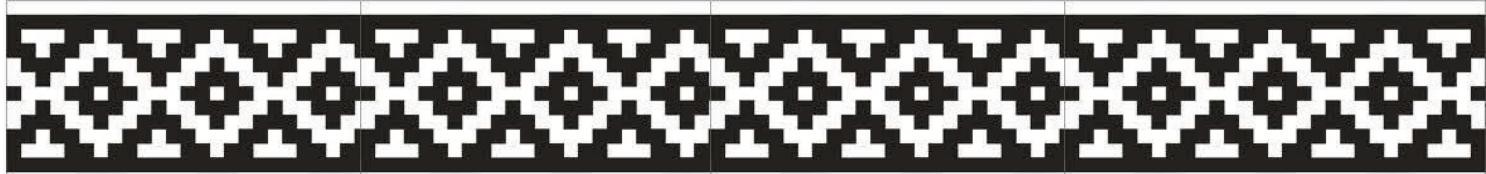


PADEM 2022



Plan Anual de Educación Municipal

CHOLCHOL 2021



INDICE

I.PRESENTACION	01
I.1.- Organización del Departamento de Educación. (Organigrama)	03
II.PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.....	04
III.VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL YPRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.....	04
IV.ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.....	06
IV.1.- Localización Geográfica.....	06
IV.2.- Caracterización de la comuna.....	07
IV.3.- Antecedentes de población de la comuna de Cholchol.....	09
IV.4.- Indicadores demográficos de la comuna.....	10
IV.5.- Principales actividades económicas de la comuna.....	12
V. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE CHOLCHOL.....	13
V.1.- Antecedentes generales de matrícula de la comuna.....	14
V.2.- Matrícula comunal por niveles y sector.....	14
V.3.- Antecedentes de la educación municipal.....	15
V.4.- EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.....	17
V.5.- Evaluación Docente e Implementación del Sistema.....	30
V.6.- Infraestructura Educacional.....	34
VI.SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA.....	36
VI.1.- Matrícula y Proyección a 4 años.....	36
VI.2.- Planes y Programas de Estudio en ejecución año 2020 – 2021 (situación de pandemia).....	37
VI.3.- Otros programas de Apoyo Técnico Del Ministerio de Educación.....	43
VI.4.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP).....	52



VI.5.- Principales lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2021.....	53
VII.ANÁLISIS ESTRATÉGICO.....	58
VII.1.- PADEM.Análisis FODA.....	58
VII.2.- Análisis ámbito interno:.....	60
VII.3.- Análisis ámbito externo:.....	
VIII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PADEM 2021 Y PROYECCIÓN 2022.....	64
IX. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVOMUNICIPAL.....	71
IX.1.- Orientaciones Generales.....	71
IX.2.- Sugerencias para implementar la priorización curricular año 2020 – 2021.....	73
IX.3.- Sugerencias para implementar el Plan de estudio.....	74
IX.4.- Visión de la educación municipal de la comuna.....	75
IX.5.- Misión de la Educación Municipal de la comuna.....	76
IX.6.- Políticas Educativas Comunes.....	77
X. OBJETIVOS Y METAS DEL PADEM 2022.....	78
X.1.- Objetivos Estratégicos del PADEM y Metas.....	79
X . 2 . Programas asociados a los objetivos y metas.....	84
XI. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM 2022.....	92
XI.1.- Recursos Humanos.....	92
Anexos.....	102

I. PRESENTACION:

El presente documento de planificación responde a la obligatoriedad prescrita en la normativa para cada Sostenedor, al disponer que “las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Educación Municipal (D.A.E.M.), administren esta área, y formulen anualmente un Plan Anual de Educación Municipal (P.A.D.E.M), siendo este, el instrumento que por definición establece la política local para la Educación de la Comuna. En él, se recogen los desafíos, aspiraciones y necesidades, para la Educación Municipal de Cholchol, en función de las propuestas generadas por la comunidad educativa y los lineamientos de la política comunal.

La formulación del PADEM, está establecida en la Ley N° 19.410. Coherente con su calidad de normativa en un Estado de Derecho, y la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas, sustentando la participación ciudadana.

El PADEM como documento de planificación anual de las metas educacionales de la Comuna de Cholchol, cumple un doble propósito, por una parte, facilita al Municipio y Departamento de Educación Municipal tener una visión transversal del estado de la educación que administra, sus resultados a través del tiempo y, por otra, ofrece la oportunidad de proyectarla, dándole significado para la toma de decisiones desde una línea de base y con perspectiva de futuro.

La elaboración de este instrumento marco, contempla como en años anteriores una metodología participativa, reconociendo el aporte de todos los estamentos de nuestras comunidades otorgando al presente Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) una visión integradora, con identidad y sentido de pertenencia. Se reúnen en él, un conjunto de temáticas y acciones que obedecen y responden al imperativo legal, como a las prioridades declaradas por las comunidades y, que el Departamento de Educación Municipal ha evaluado, con el objeto de implementarlas en las diferentes dimensiones, y en directa referencia a lo pedagógico, con el propósito de alcanzar niveles y logros significativos, que permitan mayores oportunidades de desarrollo para los estudiantes, así como la obtención de herramientas que favorezcan su autonomía formativa.

Entendiendo que dentro de los grandes desafíos del sistema educacional chileno está el formar personas creativas, capaces de enfrentar, resolver problemas y desarrollar competencias sociales, esta Administración Educativa, asume dichos desafíos, procurando a partir de nuestro Plan Anual de Educación Municipal (PADEM) 2022 lineamientos y orientaciones para propiciar que



en Nuestros Establecimientos Educacionales todos nuestros estudiantes aprendan, donde el pilar fundamental sea el desarrollo integral del estudiante, a partir de nuestros sellos de **“ Identidad cultural Mapuche, Cuidado Medioambiental y Habilidades Sociales y Emocionales”**.

Sabemos que el protagonista es el Establecimiento Educacional, su Comunidad Educativa y los actores que la componen, son los responsables de los procesos educativos y del mejoramiento que ocurren en el Sistema Escolar. Además, directivos, docentes, otros profesionales y asistentes de la educación, en cada centro escolar, son quienes más cerca están de los estudiantes y conocen sus intereses, avances y necesidades de aprendizaje en el marco de su trayectoria escolar. Además, los establecimientos educacionales cuentan con diversos instrumentos de gestión para el mejoramiento escolar que les sirven de guía, apoyo y soporte para potenciar y fortalecer el desarrollo integral de sus estudiantes. Son el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Proyecto Curricular (P.C.) y Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Por consiguiente, esta Administración de Educación Municipal, procura, dentro de un marco de sellos y principios y garantizar el derecho para las y los estudiantes a una Educación con identidad, pertenencia cultural, inclusiva y de calidad, donde exista igualdad de oportunidades y herramientas para la continuidad de estudios e inserción laboral, articulando los diferentes niveles y modalidades del sistema educacional chileno.

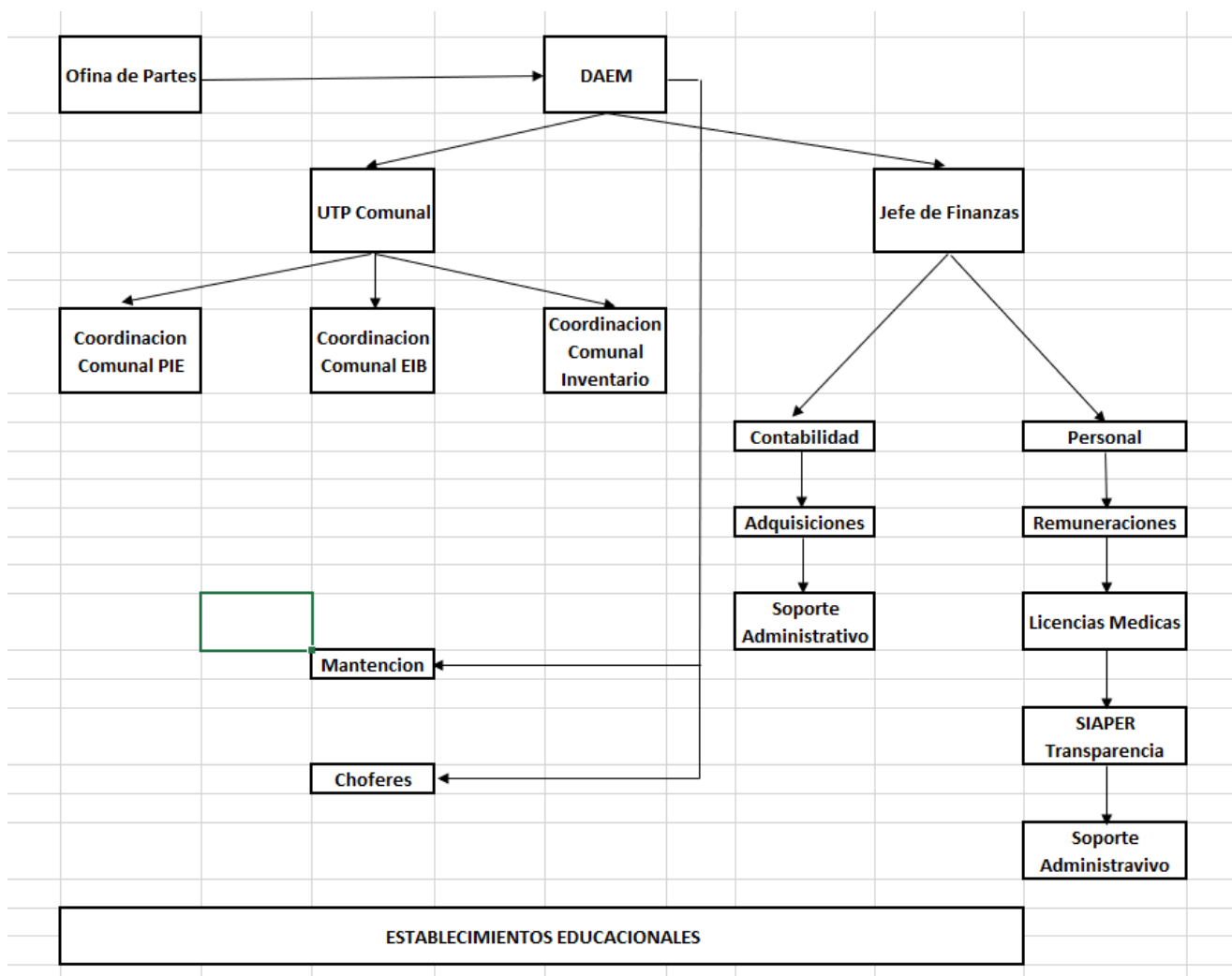
El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), de Cholchol, se proyecta al año 2022, dando continuidad al PADEM 2021, entendiendo que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con visión estratégica anualizada permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para todos los estudiantes en conjunto al Plan Anual de Desarrollo Comunal (PLADECO).

Considerando el contexto de pandemia mundial del año 2020 -2021 a raíz del Covid-19 que ha transformado las formas de entregar el servicio de Educación de los establecimientos educacionales que ha llevado al cierre masivo de las actividades presenciales de las instituciones educativas con el fin de evitar la propagación de la enfermedad. Según la publicación de CEPAL-UNESCO “La educación en tiempos de la pandemia de Covid-19”, en la cual se establece que “En el ámbito educativo la crisis se relaciona con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o

sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención de la salud y el bienestar de los y las estudiantes”.

Se espera que las iniciativas trazadas para el año 2021 visibilicen las respuestas, a corto y mediano plazo, de las medidas tomadas en las comunidades educativas a raíz del contexto vivido. Así como también se plantean las iniciativas 2022 que dan continuidad al trabajo realizado durante el presente año bajo las condiciones de flexibilidad frente a las contingencias que se han presentado.

I.1.- Organización del Departamento de Educación. (Organigrama)



II. PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA:

LGE: La Ley General de Educación (Ley 20370 o LGE) es la ley chilena que establece la normativa marco en materia de educación, se inspira en diversos principios, tales como: universalidad y educación permanente, donde la educación, debe estar al alcance de todas las personas durante toda su vida. Calidad de la educación, donde todos(as) los(as) estudiantes, independiente de sus condiciones deben alcanzar los objetivos y estándares de aprendizaje que establece la ley. Equidad, donde todos(as) tengan acceso a una educación de calidad. Autonomía, donde el sistema se basa en el respeto y fomento de autonomía de los establecimientos. Diversidad, promoviendo y respetando la diversidad de proyectos y procesos educativos, culturales, religiosos y sociales de sus estudiantes. Responsabilidad, donde todos(as) los actores de los procesos educativos deben cumplir y rendir una cuenta pública cuando corresponda. Participación, en la que los(as) miembros de la comunidad educativa deben ser informados(as) deben participar del proceso educativo. Flexibilidad y transparencia, donde se atiende la diversidad de realidades y se debe entregar la información del sistema educativo en aspectos económicos y académicos. Integración e interculturalidad, incorporando en su totalidad la diversidad de estudiantes que están presentes en nuestra sociedad, considerando todas las condiciones tanto, culturales, sociales, religiosas, físicas y psicológicas. Sustentabilidad, fomentando el respeto al medio ambiente y el correcto uso de los recursos naturales.

III. VISIÓN, MISIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA:

III.1.- Visión: Queremos ser una Administración de Educación Municipal reconocida por nuestra comunidad de Cholchol por dar énfasis a nuestros sellos institucionales de “identidad cultural mapuche, Cuidado Medioambiental y Habilidades Sociales y Emocionales” en nuestros Establecimientos Educativos. Nuestro desafío es generar cambios en el comportamiento social y cultural de nuestros estudiantes y su rol consiente en la construcción de sociedades más participativas, inclusivas y justas.

III.2.- Misión: Somos una Dirección de Educación Municipal orientada a asegurar que los Establecimientos Educativos de nuestra Administración entreguen un servicio de educación de calidad, basado en los principios establecidos en la ley General de Educación (LGE 2009)

desarrollando competencias profesionales, potenciando practicas pedagógicas y promoviendo la identidad cultural mapuche, dando valor al cuidado del medio ambiente y fortaleciendo habilidades sociales y emocionales para la vida.

En cuanto, a la Priorización Curricular, ésta se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y continuar con los ajustes, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, metodologías y estrategias así como la evaluación.

Este nuevo enfoque educativo es una invitación para que las comunidades educativas se miren de manera integral y sistémica, tomando en cuenta tanto su horizonte formativo y educativo expresado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), como sus situaciones institucionales actuales en términos de las fortalezas y debilidades que percibe de sí mismas.

La propuesta de objetivos estratégicos y metas de trabajo, se diseñaron en concordancia con los Proyectos Educativos Institucionales y los Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales, priorizando y focalizando las acciones de manera articulada con la realidad y contexto de cada uno de ellos, generando así una sinergia que permita avanzar hacia el mejoramiento de los resultados, con una mirada sistemática, sobre la base de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Sistema Educativo Municipal, en el marco del modelo de gestión que considera las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Las autoridades comunales, y la Dirección de Educación municipal, están fuertemente comprometidas con la calidad de la educación de todos los y las estudiantes de la comuna y en este contexto el PADEM 2022 responde al diseño de estrategias, que buscan abordar de manera integral, coherente y eficaz todas aquellas tareas que son necesarias para asegurar el mejoramiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

La invitación es a hacerse parte de este instrumento de planificación, con la certeza

de que el trabajo de cada docente, el liderazgo y capacidad de movilización de los equipos de gestión, la colaboración de los asistentes de la educación y el apoyo de las familias, cobran especial importancia en este período muy crítico que está viviendo nuestro país, producto de la pandemia del covid - 19 que ha impactado muy fuerte el desarrollo económico, social y educacional del mundo entero.

Este Plan Anual representa una aproximación en lo referente a proyecciones de Presupuesto, Dotaciones de Docentes y de Asistentes de la Educación, en mérito a la fecha de presentación, en la cual aún no es posible definir matrículas con las cuales culminaremos el año escolar 2021 de manera remota o presencial y o con las que iniciaremos el año escolar 2022; por lo tanto, se debe tener presente que se producirán variaciones en este ámbito.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2022 para su análisis, sugerencias y aprobación.

IV. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CHOLCHOL

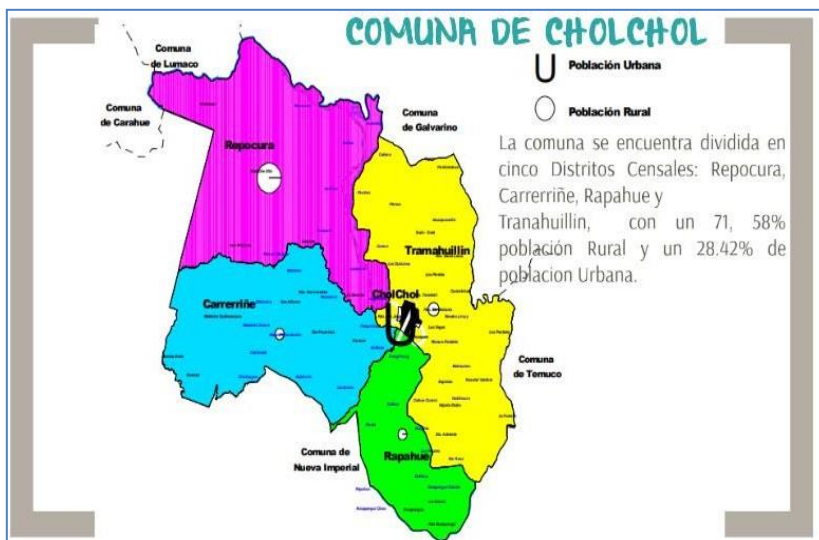
IV.1.- Localización Geográfica:

La comuna de Cholchol fue creada el 22 de abril del año 2004 mediante la ley 19.944, segregándose de la comuna de Nueva Imperial.

Cholchol Pertenece al Distrito Electoral N° 51 y a la 15ª Circunscripción Senatorial de la provincia de Cautín Norte en la región de la Araucanía.

La superficie de la comuna es de 427,8 km² y su población es de 11.611 habitantes. (Datos CENSO 2017).

La comuna de Cholchol limita al norte con las comunas de Galvarino y Lumaco, al Este con la comuna de Temuco, al Oeste con las comunas de Carahue y Nueva Imperial, y al sur con la comuna de Nueva Imperial. Se sitúa a 21 Km. al Norte de Nueva Imperial y a 29 kilómetros, al Norponiente de Temuco. A los 38° 36`W y los 72° 42`W, en terrenos al norte del río Cholchol ubicado al norte de la comuna de Nueva Imperial.



IV.2.- Caracterización de la comuna:

Las zonas con mayor concentración de población corresponden actualmente a las cercanías del Río Cholchol, y las de menor concentración poblacional a las zonas altas de la Cordillera de Nahuelbuta. Esto coincide con la disponibilidad y fragilidad de los recursos naturales, especialmente del suelo, mostrando una mejor capacidad de uso en estas zonas.

Cholchol es una comuna joven, dependiente anteriormente de Nueva Imperial, por lo tanto, su historia está determinada por un cierto abandono, postergación y poca inyección de recursos. Sin embargo, desde que es comuna, a partir del año 2004, ha sido notorio el progreso en fuentes de trabajo, vías de comunicación vial, infraestructura, comunicaciones, organizaciones sociales, programas sociales, etc. En consecuencia, ha sido mejorada notoriamente la calidad de vida de la población. Aunque sigue caracterizándose por ser carente de recursos, con una alta ruralidad, dispersión de la población, analfabetismo, dificultades de acceso a los servicios básicos, preferentemente en el sector rural y poseer una cosmovisión distinta a la tradicional, por ello, es que en este PADEM 2022 se incorpora como uno de nuestros sellos promover la “ identidad cultural mapuche a través de Educadores tradicionales en todos nuestros Establecimiento Educativos fortaleciendo de esta forma la interculturalidad.

Desde la perspectiva socioeconómica, la comuna de Cholchol registra una tasa de pobreza de acuerdo a su ingreso de un 41,6% y en la evaluación multidimensional, esta cifra alcanza 54,17%, las que son significativamente superiores al promedio regional (17,2% y 28,5% respectivamente) y nacional (8,2 % y 20,7%) (Ministerio de Desarrollo Social, 2017). Lo anterior se traduce en que un 56,7% de la población de la comuna no cuenta con acceso a servicios básicos, cifras que son considerablemente superiores a las de la región (26,2%) y del país (13,8%) (Sistema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial, Ministerio de Desarrollo Social, 2020).

Desde el punto de vista del desarrollo económico la Comuna de Cholchol, presenta una economía local agraria tradicional, marcada fuertemente por una agricultura de pequeños productores hortícolas de subsistencia, asociada a las prácticas culturales del pueblo mapuche y de sectores campesinos. Desde esta mirada, se genera una economía a escala local, con tecnología básica que no permite un desarrollo efectivo del rubro agrícola, no obstante lo anterior, en los últimos años con el impulso y apoyo efectivo de Nuestro Municipio se han impulsado acciones que han logrado un crecimiento y desarrollo concreto en esta área con emprendedores que han logrado desarrollar su producción y llevarla al mercado regional.

En consecuencia, actualmente la comuna de Cholchol cuenta con 236 Micro empresas; 33 Pequeñas empresas y 1 Mediana empresa, las que emplean a 1.088 trabajadores, cifra que incluye a aquellas entidades que no registran información respecto a dicha clasificación. Los rubros con mayor participación son Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas (107); Transporte y Almacenamiento (41); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (33); Actividades de alojamiento y de servicio de comidas (28); Industria manufacturera (24) y Construcción (24) (Servicio de Impuestos Internos, 2019).

En lo educativo, en la comuna existen 12 establecimientos educacionales de dependencia Municipal y 23 de dependencia particular subvencionado, los que concentran una matrícula total de 2.874 estudiantes (725 y 2.149 respectivamente), la que se distribuye en Educación Parvularia (297); Educación Básica (1586); Educación Básica de adultos (4); Educación Especial (79); Educación Media Científico Humanista jóvenes (222) y adultos

(126); Educación Técnico Profesional y Artística Jóvenes (560) (Centro de estudios, Ministerio de Educación, 2020).

Con relación a Indicadores de Seguridad Pública, en 2019 la Tasa Denuncias cada 100.000 habitantes Delitos de Mayor Connotación Social fue de 942, mientras que la Tasa Denuncias cada 100.000 habitantes. por Violencia Intrafamiliar fue de 613,2, cifra que es superior al contexto regional (575,2) y nacional (524,7) (Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior, 2019).

IV.3.- Antecedentes de población de la comuna de Cholchol:

La comuna de Cholchol tiene una población de 11.611 habitantes de los cuales 5.773 son hombres (49,72%) y 5838 son mujeres (50, 28%). En cuanto a los tramos de edad, un 22,94% de la población se encuentra entre los 0 a 14 años; un 21, 42% está entre 15 y 29 años; un 18, 28% entre 30 y 44 años; un 23,14% tiene entre 45 y 64 años, mientras que un 14,17% tiene sobre 65 años de edad. Las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas indican que el Índice de Dependencia Demográfica (IDD), es decir, la relación entre la población económicamente dependiente y quienes están en edad de trabajar es de 60, 25 para el año 2021 mientras que para el mismo período el Índice de Adultos Mayores (IAM) que refleja la proporción entre dicho grupo y la población Infanto Juvenil es de 73, 81, observándose un incremento en ambos indicadores respecto a los datos obtenidos a través del Censo de Población y Vivienda de 2017(Instituto Nacional de Estadísticas, 2017).

En cuanto al acceso a servicios sanitarios, la comuna de Cholchol cuenta con 1 Centro de Salud Familiar (CESFAM); 3 Posta de Salud Rural (PSR); 1 Servicio de Urgencia Rural (SUR) (Departamento de Estadísticas e Información en Salud, Ministerio de Salud, 2020). Los usuarios de dichos servicios son afiliados al Fondo Nacional Salud principalmente (97,2%), los que pertenecen en su mayoría a los grupos A (60,15%) y B (24,7%) (Datachile, 2021).

Evolución de la población de la comuna:

Según datos proporcionados por el INE, la población de la comuna de Cholchol es, de 11.611 habitantes, La población, en su mayoría, es de origen mapuche representando un 69,9% del total, lo cual equivale a unas 7.672 personas

aproximadamente.

IV.4.- Indicadores demográficos de la comuna:

A) Población total:

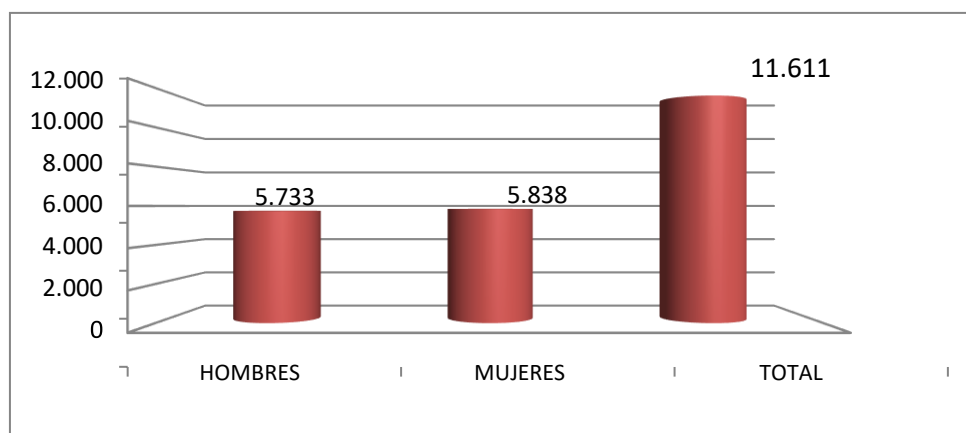
	Hombre	Mujer	Total
País	8.601.989	8.972.014	17.574.003
Región	465.131	492.093	957.224
Prov. Cautín	365.320	386.780	752.100
Comuna	5 773	5 838	11 611

Fuente: Censo 2017

B) Población comunal por sexo:

CENSO 2017	
Hombres	5.773
Mujeres	5.838
Total	11.611

Fuente: Censo 2017



Población comunal por sexo.

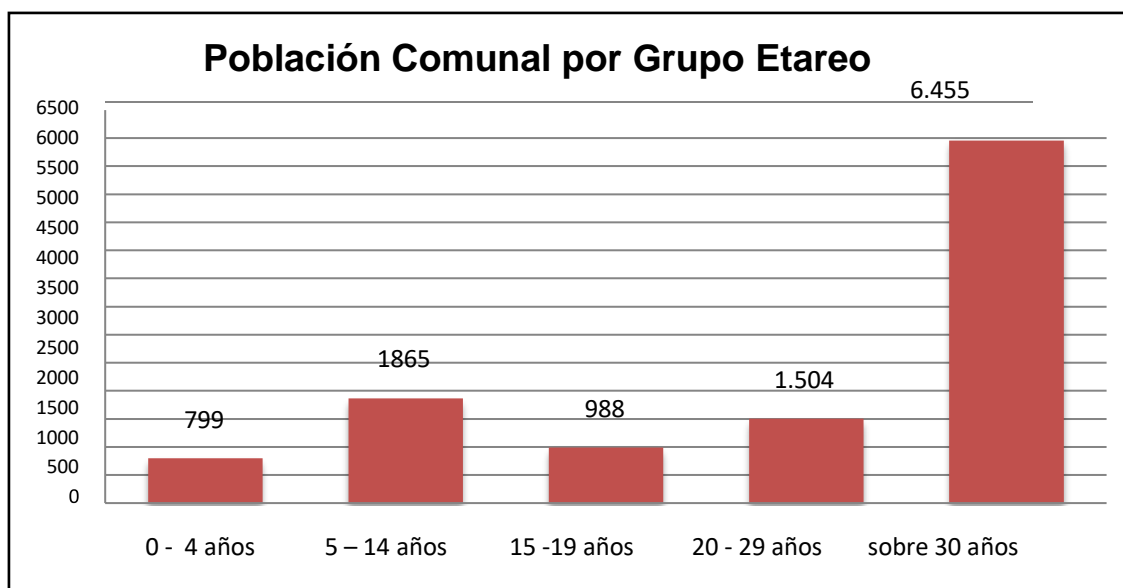
B) Distribución de la población de la comuna por rangos etarios y sexo:

Según los datos del Censo 2017 extraídos desde el Instituto Nacional de Estadísticas, la comuna de Cholchol cuenta con una población de 11.611 habitantes, de los cuales un

50,7 ,25 % corresponde a la población de mujeres, y un 49,03 % a la de hombres.

Grupos etarios	Hombre	Mujer	Total
0 - 4 años	415	384	799
5 - 14 años	961	904	1 865
15 -19 años	503	485	988
20 - 29 años	703	801	1 504
sobre 30 años	3 191	3 264	6 455
Total población	5 773	5 838	11 611

Fuente: Censo 2017



Cantidad de niños y niñas por grupos etarios.

IV.5.- Principales actividades económicas de la comuna.

A continuación se indican las principales actividades de orden económico que se desarrollan en la comuna de Chol-Chol:

ACTIVIDADES	Hombres	Mujeres	Totales
Agricultura caza y silvicultura	1775	343	2118
Explotación de minas y canteras	4	1	5
Industria manufacturera	7	3	10
Electricidad , gas y agua	14	0	14
Construcción	128	1	129
Comercio mayor , menor , restaurante y hoteles	68	65	133
Transporte y comunicaciones	26	1	27
Establecimientos financieros y seguros	8	12	20
Servicios comunales , sociales	636	628	1264
Totales	2666	1054	3720

Fuente: DIDECO 2015

Con respecto al Turismo, se observa que ha tenido un importante desarrollo; así el Municipio junto a las organizaciones sociales y emprendedoras en esta área, tiene como desafío el potenciamiento de la actividad, para ello, en materia de inversiones, este componente tiene gran relevancia para contribuir gradualmente a la consolidación de esta actividad que representa un importante potencial de desarrollo para la comuna y sus habitantes.

Estadística variable empleo comuna Cholchol, censo 2017

Empleo	
Declaran trabajar	58%
Edad promedio	41,8
Mujeres	42%
Trabajan y estudian	8%
Sector primario	9%
Sector secundario	7%
Sector terciario	84%

V. DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACION DE LA COMUNA DE CHOLCHOL

Para la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), se requiere contar cada año con el diagnóstico de la Educación comunal y Municipal, cuya información se obtiene a partir de los antecedentes que posee el Departamento de Educación y la actualización de los datos, que proporciona cada establecimiento en la construcción de su propio Proyecto Educativo Institucional. En este proceso participan activamente todos los actores de cada Unidad Educativa.

Este informe resume el proceso diagnóstico realizado en el marco de la elaboración del PADEM 2022, tanto en el diseño como la ejecución del proceso que da cuenta este informe, acciones que fueron animadas por la convicción de que es la comunidad educativa quién debe construir una visión común en torno a su situación actual y, por sobre todo, a sus aspiraciones y expectativas. Luego, el diagnóstico representa un primer momento de movilización hacia la mejora de la comunidad educativa.

V.1.- Antecedentes generales de matrícula de la comuna.

A continuación se presentan antecedentes estadísticos que reflejan la realidad en el contexto educacional de la comuna de Cholchol, tanto del ámbito Municipal como Particular Subvencionado, en relación a sus establecimientos educacionales y niveles educativos que ofrecen a los estudiantes de la comuna.

N°	NIVEL EDUCACIONAL	ESTABLECIMIENTOS						TOTAL GRAL
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC.GENERAL BASICA		11	11		17	17	28
2	EDUC. MEDIA HC				2		2	2
3	EDUC. MEDIA TP	1		1	2		2	3
4	EDUC. ESPECIAL				1		1	1
5	EDUC. ADULTOS				1	1	2	2
TOTALES		1	11	12	6	18	24	36

Fuente: DEM CholChol y SECREDUC IX REGIÓN

V.2.- Matrícula comunal por niveles y sector:

El siguiente cuadro nos muestra el universo educacional de la comuna con la cantidad de estudiantes y establecimientos educacionales municipales, particulares y su localización geográfica.

N°	NIVEL/ SECTOR	M A T R I C U L A						TOTAL GRAL
		MUNICIPAL			PARTICULAR			
		U	R	TOTAL	U	R	TOTAL	
1	EDUC. PARVULARIA	51	22	73	98	118	216	289
2	EDUC.GENERAL BASICA	319	179	498	486	655	655	1.153
3	EDUC. MEDIA HC	89	0	89	147	0	147	236
4	EDUC. MEDIA TP	67	0	67	502	0	502	569
5	EDUC. ESPECIAL	0	0	0	79	0	79	79
6	EDUC. BASICA ADULTOS	0	0	0	0	77	77	77
7	EDUC. ADULTOS MEDIA	74	0	74	0	0	0	74
TOTALES		600	201	801	1.312	850	2.162	2.477

La Educación municipal aumento su matricula el año 2021 en 65 estudiantes, lo que representa un 9% de alza respecto de los 736 Estudiantes del año 2020, aumentando 32 estudiantes en educación urbana y 31 en educación rural.

V.3.- Antecedentes de la educación municipal.

La Educación municipal de la comuna de Cholchol, cuenta con doce establecimientos educacionales bajo la administración del Departamento de Educación, once escuelas rurales y un liceo con cuatro niveles educacionales que se describen a continuación:

A) Escuelas y liceos municipales con modalidad y niveles:

N°	ESTABLECIMIENTOS	MODALIDAD ENSEÑANZA	NIVELES DE ENSEÑANZA	MATRICULA
1	Liceo James Mundell	Educación parvulario	Pre kínder y kínder	50
		Educación básica	1° a 8° año básico	325
		Educación media TP	1° a 4° año	160
		Educación mediaadultos	1° a 4° año	79
2	Escuela losAvellanos	Educación básica	1° a 6° año básico	19
3	Escuela SantaCarolina	Educación básica	1° a 6° año básico	6
4	Escuela Rayen Rungui	Educación básica	1° a 6° año básico	12
5	Escuela CoihueCuraco	Educación parvulario	pre kínder y kínder	12
		Educación básica	1° a 6° año básico	30
6	Escuela Pichi Rayen	Educación básica	1° a 6° año básico	11
7	Escuela Malalche Bajo	Educación básica	1° a 6° año básico	6
8	Escuela Campanario	Educación básica	1° a 6° año básico	4
9	Escuela El Progreso	Educación parvulario	pre kínder y kínder	10
		Educación básica	1° a 6° año básico	25
10	Escuela Rucapangue	Educación básico	1° a 6° año básico	19
11	Escuela Altamira	Educación básica	1° a 6° año básico	14
12	Escuela Nueva Aurora	Educación básica	1° a 6° año básico	13
TOTAL				795

B) Matrícula últimos 5 años:

El presente cuadro resume la matrícula de los últimos cinco años del sector municipal por niveles de enseñanza:

NIVELES	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
PRE BASICA	72	62	69	84	73
EDUC. GRAL. BASICA	361	370	431	455	498
EDUC. ESPECIAL *	133	133		132	127
EDUC. MEDIA HC Y TP	124	89	116	138	160
EDUCACIÓN ADULTOS	48	49	60	61	79
TOTALES	605	570	676	738	937

Alumnos de este nivel están incorporados en la matrícula general.

La gráfica muestra un aumento de matrícula en el año 2021 con respecto al año 2020, de un total de 199 estudiantes lo que representa un 27% de nuevos estudiantes en el sistema municipal.

V.4.- EDUCACIÓN PRE-BÁSICA.

a) Jardines infantiles y Salas Cunas Municipales de Cholchol.

La municipalidad de Cholchol, en conjunto con el departamento de Educación (DAEM) cuenta con 4 jardines Municipales, 3 en el sector urbano y uno en el sector rural, cuyos nombres son:

ESTABLECIMIENTO	CREACIÓN
Jardín y Sala cuna Ayelén	Año 2008
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Año 2010
Sala cuna Flor del Sol	Año 2008
Jardín Los Pumitas	Año 2010

Los jardines de nuestra comuna otorgan educación parvulario gratuita, con profesionales con alta motivación para el trabajo y que laboran fuertemente en el hogar y el centro educativo. Nuestro compromiso consiste en entregar una educación de calidad a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulneración social, contribuyendo a la igualdad de oportunidades. Además de ser un apoyo a las familias de nuestra comuna, sin distinción.

Misión: Otorgar educación parvulario pública, gratuita de calidad y bienestar integral a niños y niñas desde 3 meses a 4 años 11 meses, priorizando aquellos que provienen de familias que requieren mayor aportes del Estado. Desde una visión de sociedad inclusiva y de niños y niñas como sujetos de derechos, incorporando pertinencia cultural en cada uno de sus aprendizajes.

Objetivo: Satisfacer las necesidades de la educación inicial de las distintas familias, facilitar las posibilidades de trabajo a madres y padres, dando la seguridad de que sus hijos e hijas sean atendidos de forma integral, considerando para ello la entrega de una

alimentación equilibrada, estimulación correspondiente de acuerdo a su edad, favorecer su socialización, autonomía, desarrollando al máximo sus habilidades y destrezas, utilizando como guía las Bases Curriculares y Mapas de progreso del aprendizaje para el nivel de educación parvulario, trabajando estrechamente con las redes más cercanas de nuestra comuna.

Jardines con sello Educativo: En este último tiempo el Ministerio de Educación ha dado mayor relevancia a los sellos que identifican a cada institución, por lo tanto cada jardín de la comuna ha incorporado en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) un sentido Educativo que a continuación mencionaremos:

Nombre Jardín	Sello Educativo
Jardín y Sala Cuna Ayelen	Intercultural
Jardín y Sala cuna Abejitas Felices	Conociendo y Aprendiendo el Mundo Ecológico
Sala cuna Flor del Sol	Buen Trato
Jardín Los Pumitas	Intercultural

b) Cobertura de las salas cunas y jardines vía VTF-JUNJI 2020.

ESTABLECIMIENTO	ZONA GEOGRAFICA	MODALIDAD EDUCACIÓN	NIVEL DE ENSEÑANZA
1 JARDIN SALA CUNA ABEJITAS FELICES	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
			Nivel Medio Heterogéneo
2 JARDIN SALACUNA AYELEN	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
			Nivel Medio Heterogéneo
3 SALA CUNA FLOR DEL SOL	Urbana	Educación Parvularia	Sala Cuna heterogéneo
4 JARDIN LOS PUMITAS	Rural	Educación Parvularia	Nivel Medio Heterogéneo

c) Matricula jardines infantiles VTF

N°	ESTABLECIMIENTO	NIVEL						TOTAL	
		SALA CUNA		MEDIO		TRANSICION			
		2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021
1	JARDIN SALA CUNA ABEJITAS FELICES	16	20	-	-	30	32	46	62
2	JARDIN SALACUNA AYELEN	18	20	-	-	31	32	49	52
3	SALA CUNA FLOR DEL SOL	20	18	-	-	-	-	20	18
4	JARDIN LOS PUMITAS	-	-	-	-	21	24	21	24

Infraestructura: nuestros jardines cuentan con espacios mínimos para el trabajo integral con niños y niñas donde se da énfasis al entorno, terreno y finalmente edificación, diseños y espacios ambientados acorde a las necesidades de la primera infancia, resguardando la integridad física del niño y niña.

La Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, contempla el subtítulo 33 sobre transferencias de capital, para ser transferidos mediante convenios a las Municipalidades, para el proceso de Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos, para realizar reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia.

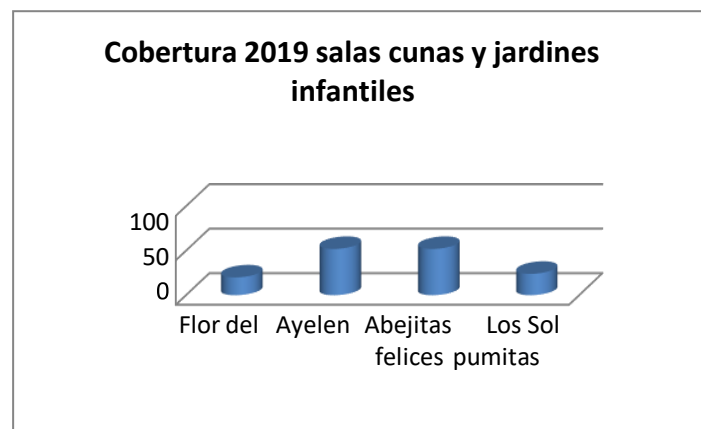
El objetivo de este Programa de Transferencias de Capital es financiar mediante convenios proyectos de reposición, normalización, conservación, mantención, adecuación, demolición de infraestructura existente, habilitación y reparación de espacios educativos de educación parvularia, tendientes y necesarias, entre otros, para la obtención o mantención del Reconocimiento Oficial del Estado de jardines infantiles para

la atención de niños y niñas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social en los niveles de sala cuna, medio menor y mayor y grupos heterogéneos, que sean desarrollados por las entidades referidas.

Para aprovechar esta instancia de “Transferencia de Capital en el período 2020 y 2021 se realizará la ejecución de los siguientes proyectos para obtener el proceso de Reconocimiento Oficial de los Jardines VTF:

- Normalización, conservación y mantención de los Jardines y Salas Cuna Abejitas Felices y Ayelen.
- Reposición de los Jardines Flor del Sol y Los pumitas de Rucapangue.

La Administración de los Jardines y Salas Cunas la realiza la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, mediante Convenio de Colaboración firmado con JUNJI Regional, quienes entregan el financiamiento vía transferencia de fondos.



d) Indicadores de calidad educativa

A continuación, se presentan los indicadores de calidad educativa con los resultados obtenidos por la Educación Municipal de la comuna de Cholchol en los últimos años, el SIMCE y los indicadores de eficiencia interna:

- **Resultados sistema medición calidad educativa (SIMCE)**

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, es el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

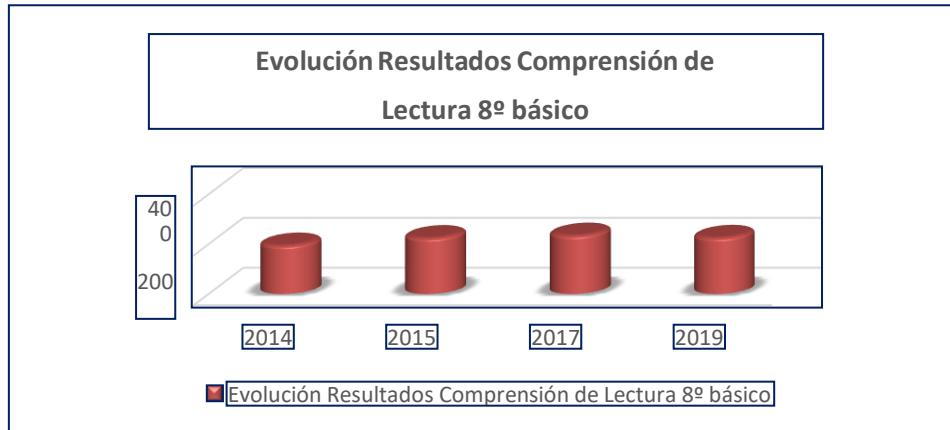
Esta información tiene el objetivo de dar a conocer a la comunidad los resultados educativos de los estudiantes de 8° básico, a partir de las respuestas en las pruebas SIMCE y en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación aplicados en 2019. Con estos resultados integrados, se espera generar instancias de análisis y reflexión, con la participación del equipo directivo, el equipo docente, asistentes de la educación y el consejo escolar o el centro de padres y apoderados. El objetivo final de este trabajo es generar propuestas de mejora con la mirada de diversos actores educativos para contribuir a la toma de decisiones que conduzca a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.

Cabe hacer presente que este nivel educacional fue único que se evaluó nivel nacional, por lo tanto, son los resultados que vamos a presentar:

- **Evolución Resultados SIMCE 2013 - 2018, 8° año básico.**

Comprensión de Lectura

	2013	2014	2015	2017	2018	2019
Comprensión de Lectura	221	193	223	233	–	224



Matemática

	2013	2014	2015	2017	2018	2019
Matemática	217	216	200	222		233



e) Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

Los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, anteriormente llamados Otros Indicadores de Calidad, son un conjunto de índices que entregan información relacionada con el desarrollo personal y social de los estudiantes de un establecimiento, en forma complementaria a los resultados de la prueba SIMCE y al logro de los Estándares de Aprendizaje, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa al incluir aspectos que van más allá del dominio de conocimiento académico.

Estos indicadores proporcionan a los establecimientos y a nuestro Departamento de Educación Municipal información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes y entregan una señal sobre la importancia de implementar acciones sistemáticas para desarrollar aspectos no académicos que son fundamentales para la información integral de los estudiantes.

La comuna posee los siguientes resultados actuales en la evaluación nacional, considerando autoestima académica y motivación escolar, el clima de convivencia escolar, la participación y formación ciudadana, y los hábitos de vida saludable.}

Indicadores de Desarrollo Personal y social	Puntaje
Autoestima Académica y motivación escolar	72
Clima de convivencia escolar	74
Participación y formación ciudadana	71
Hábitos de vida saludable	63

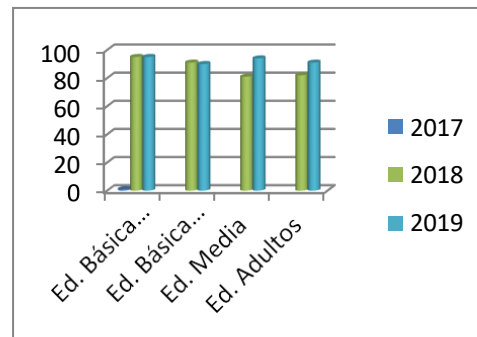
Los indicadores de desempeño personal y social del establecimiento alcanzan un puntaje más bajo en comparación con establecimientos de similar grupo socioeconómico.

f) Indicadores de eficiencia interna:

El cuadro siguiente nos muestra los resultados generales de tres indicadores de eficiencia interna, con los resultados del año 2019 comparados con los de los años 2017 al año 2019:

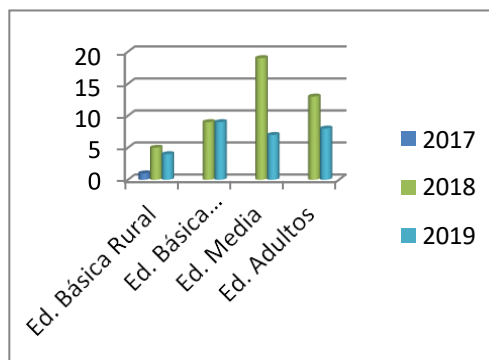
• **Promoción Escolar (%)**

Nº	Niveles / Años	2017	2018	2019
1	Educación Básica Rural	95,00	95,6	95,0
2	Educación Básica Urbana	91,00	90,46	92,0
3	Educación Media	81,00	94,50	84,0
4	Educación Adultos	82,60	91,3	90,0
	Promedio comunal	87,40	92,96	90,25



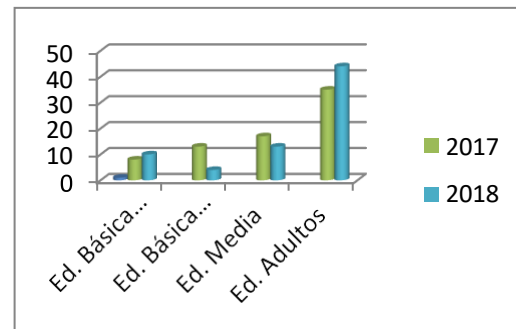
• **Repitencia Escolar (%)**

Nº	Niveles / Años	2017	2018	2019
1	Educación Básica Rural	5,00	4,4	5,0
2	Educación Básica Urbana	9,00	9,54	8,0
3	Educación Media	19,00	7,0	16,0
4	Educación Adultos	13,40	8,7	9,0
	Promedio comunal	12,60	7,04	9,0



• **Deserción Escolar (%)**

Nº	Niveles / Años	2017	2018	2019
1	Educación Básica Rural	5,00	4,4	5,0
2	Educación Básica Urbana	9,00	9,54	8,0
3	Educación Media	19,00	7,0	16,0
4	Educación Adultos	13,40	8,7	9,0
	Promedio comunal	12,60	7,04	9,0



***NOTA:** los datos no se actualizan al 2020, dado que no existen por la Pandemia.

g) Alumnos Prioritarios de los Colegios Municipales de Cholchol.

Los alumnos prioritarios, del sector municipal de la comuna de Cholchol y por los cuales el municipio recibe la Subvención Escolar Preferencial que establece la Ley N° 248/ 2008, alcanza a la cantidad de 576 estudiantes de los niveles de Pre-kínder a cuarto año de Enseñanza Media. Dichos recursos deben proyectarse en un flujo de caja, que permita determinar las prioridades y oportunidades de inversión que la ley establece. Lo anterior debe necesariamente quedar reflejado en el Plan de acción y presupuesto respectivo. Cabe precisar, que todas las inversiones que se pueden efectuar con estos recursos, deben estar justificadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, que los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol formularon para alcanzar las metas comprometidas en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa firmado con el Ministerio de Educación.

A continuación se presenta un cuadro con la cantidad de alumnos prioritarios 2021, por establecimiento:

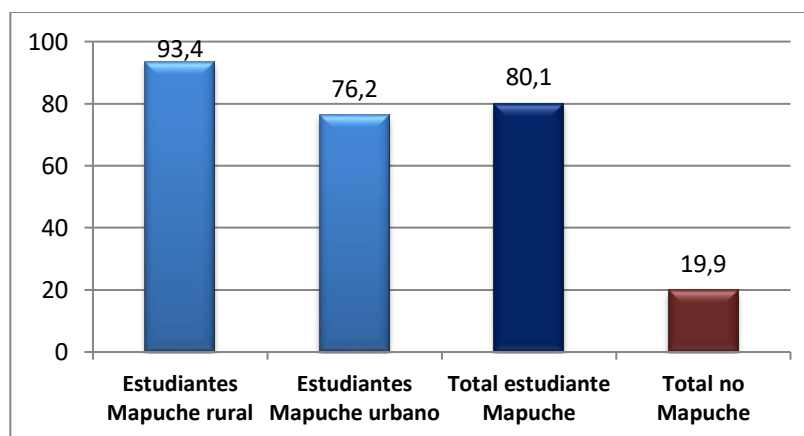
Nombre EE	Matrícula	Alumnos Prioritarios	% Prioritarios
Escuela Santa Carolina	6	6	100
Escuela Los Avellanos	19	13	68.4
Escuela Rayen Rungüi	12	11	91.7
Escuela Coihue Curaco	42	41	97.6
Escuela Pichi Rayen	11	11	100
Escuela Malalche Bajo	6	6	100
Escuela Campanario	4	4	100
Escuela El Progreso	35	35	100
Escuela Rucapangue	19	19	100
Escuela Altamira	14	12	85.7
Escuela Nueva Aurora	13	13	100
Liceo James Mundell	614	462	61.4
Totales	795	633	92.1

El 92.1% de la matrícula del sector municipal son alumnos prioritarios.

- Cuadro resumen de alumnos prioritarios según sector

Alumnos Prioritarios por Sector	Nº de Alumnos Prioritarios	%
Total alumnos prioritarios establecimientos sector rural	171	94.5
Total alumnos prioritarios establecimiento sector urbano	462	61.4
Total alumnos prioritarios	633	79.6
Alumnos no prioritarios	162	20.4
Total matrícula comunal municipal	795	

A continuación se grafican los porcentajes de los estudiantes prioritarios de la comuna, destacando que el porcentaje comunal de nuestros estudiantes en esta área es de 79.6%.



h) Alumnos origen mapuche en la comuna.

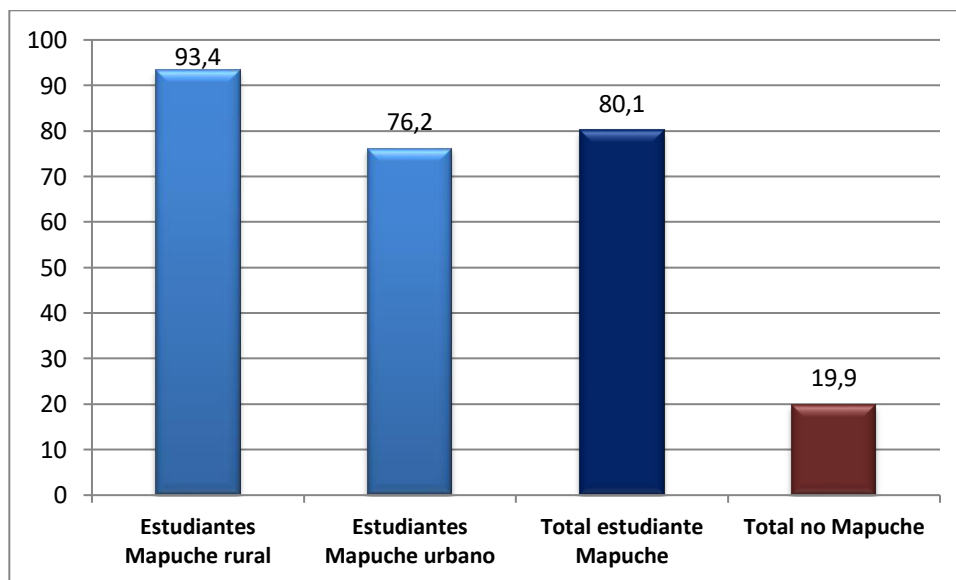
Los antecedentes de los alumnos de origen mapuche de la Comuna de Cholchol y que pertenecen a las escuelas municipales, es de 637 estudiantes, lo que representa un 80.1% de la población escolar total, distribuido por escuelas y área geográfica de la siguiente manera:

Nombre EE	Matrícula	Alumnos Mapuches	%
Escuela Santa Carolina	6	6	100
Escuela Los Avellanos	19	15	78.9
Escuela Rayen Rungüi	12	12	100
Escuela Coihue Curaco	42	39	92.9
Escuela Pichi Rayen	11	11	100
Escuela Malalche Bajo	6	5	83.3
Escuela Campanario	4	4	100
Escuela El Progreso	35	32	91.4
Escuela Rucapangue	19	18	94.7
Escuela Altamira	14	14	100
Escuela Nueva Aurora	13	13	100
Liceo James Mundell	614	468	76.2
Total	795	637	80.1

i) Cuadro resumen de alumnos de origen mapuche según sector

Alumnos origen mapuche por Sector	Nº de Alumnos Mapuche	%
Total alumnos mapuches establecimientos sector rural	169	93.4
Total alumnos establecimiento sector urbano	468	76.2
Total alumnos mapuches	633	80.1
Alumnos no mapuches	158	19.9
Total matrícula comunal municipal	795	

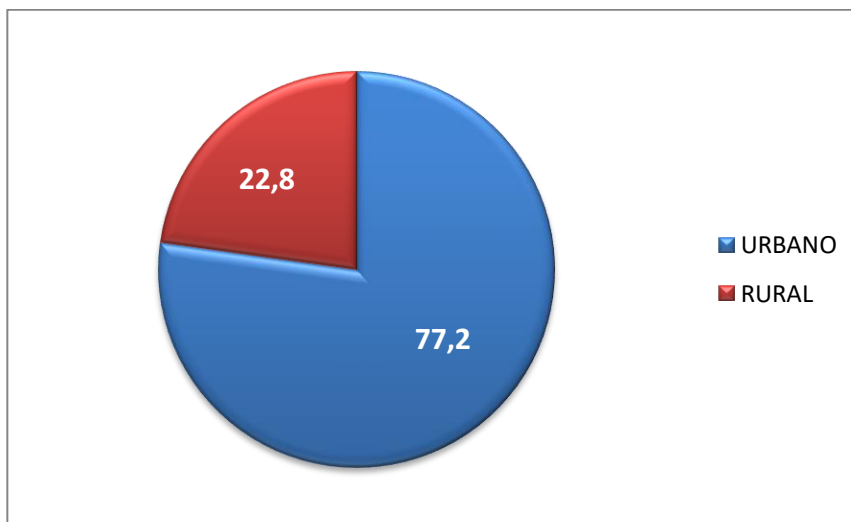
La comuna cuenta con un total de estudiantes de origen mapuche que alcanza el 80.1%, por lo que la educación brindada considera este aspecto de manera contextualizada y reconoce la necesidad de profundizar esta área, por lo que se incorpora un Coordinador Comunal para brindar desde el Departamento de Educación Municipal, un seguimiento y apoyo a la gestión en el área.



j) Localización de los estudiantes:

Sector	N° alumnos	%
Urbano	614	77.2
Rural	181	22.8
Total	795	100%

Un 77.2% de la matrícula del sector estudia en el sector urbano de Cholchol



V.5.- Ordenación de la agencia de calidad de la educación:

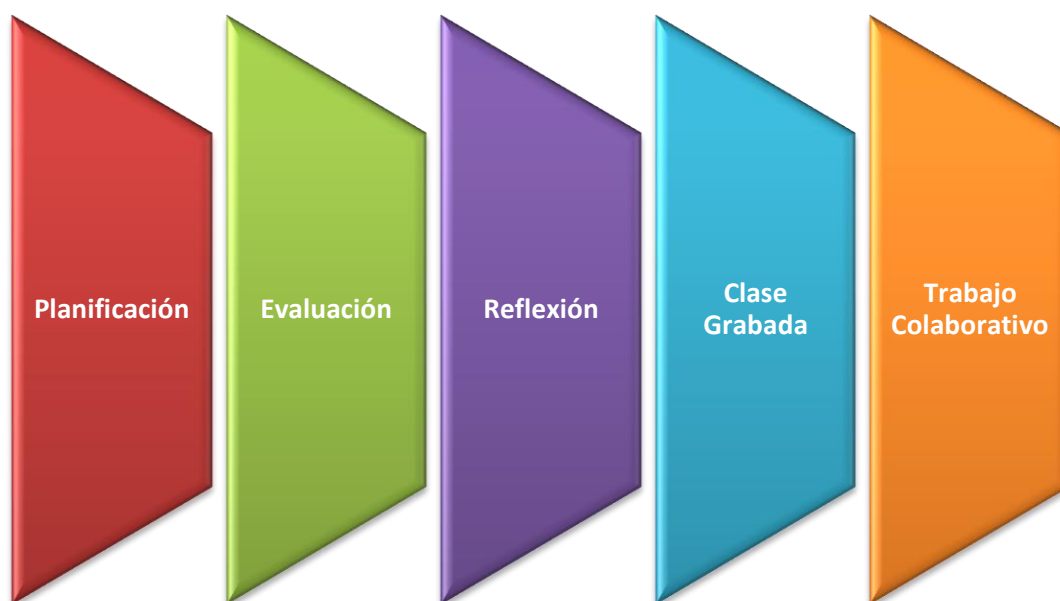
De acuerdo con los datos entregados por la Agencia de Calidad al término del año 2019, en el contexto del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, la comuna posee la siguiente ordenación de Establecimientos:

Clasificación	Número de establecimientos
Sin categoría	11
Alto	0
Medio	1
Medio-Bajo	0
Insuficiente	0

V.6.- Evaluación Docente e Implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

a) El Portafolio y sus resultados:

El Portafolio es un instrumento que evalúa distintos aspectos de la práctica pedagógica de las y los docentes, en función de evidencia directa que ellos/as realizan. Este consta de cinco tareas, correspondientes a:



A través de ellas, se busca reunir evidencias que den cuenta tanto de las prácticas pedagógicas como de las reflexiones que las/os docentes realizan en su ejercicio profesional.

En el caso de su territorio, 30 docentes elaboraron el instrumento Portafolio el año 2021.

De acuerdo a la Evaluación Docente 2020, los desempeños de nuestras

profesoras y nuestros profesores son los siguientes:

Clasificación	Sin Ley N° 20.903			Con Ley N° 20.903				
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Inscritos	15	12	11	18	15	21	22	31
Evalutados	12	9	9	18	14	20	0	0
Insatisfactorios	0	0	0	0	0	0	0	0
Básicos	2	0	3	5	6	8	0	0
Competentes	10	9	6	11	8	12	0	0
Destacados	0	0	0	2	0	1	0	0
Suspendidos	2	2		0	1	0	0	0
Cancelados	1	1	1	0	0	0	0	0
Se niegan a evaluación	0	0	1	0	0	0	0	0

Desde el 1 de abril de 2016, se encuentra en vigencia la implementación de la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta nueva normativa ha traído varios efectos a nivel comunal, entre los que se destaca una nueva distribución de horas lectivas y no lectivas, una nueva escala de remuneraciones y nuevos derechos para las y los docentes.

Otro efecto de la implementación de la Ley en el Municipio ha sido la incorporación de las y los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción administrado por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) del Ministerio de Educación; el cual los ha distribuido de la siguiente forma durante los años 2017 al 2021:

Tramo	Número de docentes					% Docentes				
	2017	2018	2019	2020	2021	2017	2018	2019	2020	2021
Acceso al Sistema	10	7	7	3	3	20	13,6	11,6	05	4.7
Inicial	13	21	23	18	27	26	36,2	38,3	34	42.85
Temprano	24	21	20	19	20	48	36,2	33,3	36	31.74
Avanzado	2	8	8	12	11	4	14	13,3	22	17.46
Experto I	1	1	02	2	2	2	0,018	3,3	05	3.17
Experto II	0	0	0	0	0	0	0	00	00	0
Total	50	58	60	54	63	100	100	100	100	100

Por concepto de la incorporación de los docentes al Sistema de Reconocimiento y Promoción, el Ministerio de Educación transfiere mes a mes los recursos para cancelar a cada profesional de la educación el beneficio que le asiste.

b) Planes de Superación Profesional:

Los docentes de aula del sector municipal y de los Servicios Locales de Educación Pública, que requieran mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades tras recibir el diagnóstico de la evaluación docente, tienen la oportunidad de participar en estos planes diseñados por los municipios cuya dotación docente requiere de este tipo de apoyos. Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las profesores/as que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

Cada plan se adecua al diagnóstico de necesidades de desarrollo docente a nivel comunal con el fin de fortalecer las capacidades de sus profesores y educadores y elevar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Estos planes son financiados por el CPEIP, y para el año 2021 están considerados 9 profesores.

c) Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño.

De acuerdo a los criterios de efectividad, superación, iniciativa, mejoramiento de las condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del Establecimiento, igualdad de oportunidades, e integración y participación de profesores, padres y apoderados, los siguientes Establecimientos son acreedores en la actualidad de la Subvención por Desempeño de Excelencia:

Establecimiento	%
Escuela G-387 El Progreso de Repocura	9% por trimestre
Escuela G-390 Rucapangue	9% por trimestre

d) Subvención de Desempeño de Excelencia (SNED)

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15° y 16°).

N°	Establecimiento	%
1	Escuela el Progreso	100 %
2	Escuela Rucapangue	100 %
3	Escuela Malalche Bajo	100 %

V.6.- Infraestructura Educacional.

a) Capacidad e instalaciones:

La Municipalidad de Cholchol tiene bajo su administración un total de doce establecimientos educacionales, de los cuales once (11), se encuentran ubicados en el sector rural de la comuna y cuya capacidad física permite atender una matrícula mayor a la existente actualmente. No obstante los esfuerzos realizados por el Municipio y el Departamento de Educación para mejorar estas instalaciones; de igual manera requieren ser mejoradas, reacondicionadas o repuestas algunas de sus instalaciones; de acuerdo con los nuevos estándares constructivos que ha determinado el Ministerio de Educación.

Consecuente con lo anterior, el Departamento de Educación, se encuentra permanentemente preocupado de atender los requerimientos y necesidades de las instalaciones, y servicios básicos de los colegios de su dependencia, a fin de entregar un buen servicio educacional y asistencial a los niños y niñas que son atendidos en ellos.

b) Falencia: Los principales problemas de infraestructura e instalaciones de los servicios básicos de los establecimientos educacionales de la comuna son:

- ✓ Los servicios básicos, representados por el abastecimiento de agua para consumo humano y servicios higiénicos, en el sector rural de la comuna, requieren una atención permanente. Sin embargo, es necesario regularizar el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano en siete Escuelas Rurales de la comuna, y regularizar los sistemas de alcantarillado en cada una de ellas.
- ✓ Falta de espacios deportivos techados: prácticamente ningún establecimiento educacional, cuenta con gimnasio para el desarrollo de actividades deportivas formales y recreativas. La excepción la constituye el Liceo James Mundell que

cuenta con estas instalaciones, que le permiten desarrollar las actividades deportivas y recreativas de sus estudiantes, durante todo el año y que actualmente se encuentra habilitado en un cien por ciento.

- ✓ El saneamiento básico es otra problemática a considerar. Todos los establecimientos educacionales del sector, carecen de la certificación que otorga el Servicio de Salud del Ambiente, que les autoriza para funcionar de acuerdo a la normativa vigente; con la excepción del Liceo James Mundell y la Escuela Coihue Curaco, locales escolares que cuentan con la certificación respectiva. Esta problemática se está abordando, se encuentra en proceso de ejecución con recursos del FAEP del año 2019.
- ✓ El siguiente cuadro consigna por cada Escuela Municipal rural la infraestructura e instalaciones que posee:

Nombre Escuela	Aulas	Sala Multiuso	Cocina y Comedor	SSH	Abaste. agua	CASA PROFESOR		
						Posee	Est.	Hab.
Santa Carolina	1	1	1	si	Si	no	--	--
Los Avellanos	1	-	1	si	No	no	--	--
Rayen Rungüi	1	--	1	si	Si	si	r	no
Coihue Curaco	2	1	1	si	Si	no	--	--
Pichi Rayen	1	-	1	si	Si	no	--	--
Malalche Bajo	1	--	no	si	No	no	--	--
Campanario	1	1	1	si	Si	si	r	si
El Progreso	3	-	1	si	Si	si	b	si
Rucapangue	1	-	1	si	Si	no	--	--
Altamira	1	1	1	si	Si	no	--	--
Nueva Aurora	1	1	1	si	Si	no	--	--

VI. SITUACIÓN DE OFERTA Y DEMANDA

La proyección de matrícula estimada para los próximos años en los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna de Cholchol, permite estimar con cierta tranquilidad la continuidad de los servicios y diferentes programas implementados. Lo anterior, producto de la mantención y aumento de matrícula, especialmente en los dos últimos años en el Liceo James Mundell, lo que nos plantea un escenario más auspicioso en el futuro inmediato. Sin embargo, es importante hacer presente que existen tres Escuelas rurales que no poseen estudiantes en su sector, por tanto su matrícula es muy baja y las posibilidades de mantenerse en el tiempo son muy precarias.

VI.1.- Matrícula y Proyección a 4 años:

El cuadro siguiente presenta una proyección de matrícula a cuatro años, de 2021 a 2024, planteada por cada establecimiento educacional del sector municipal de la comuna.

a) Escuelas Rurales

PROYECCION						
N°	ESCUELA	2021	2022	2023	2024	2025
1	Santa Carolina	6	7	9	9	9
2	Los Avellanos	19	18	10	8	4
3	Rayen Rungui	12	14	14	14	14
4	Coihue Curaco	41	43	40	42	43
5	Pichi Rayen	11	12	11	10	11
6	Malalche Bajo	6	8	7	9	10
7	Campanario	6	5	4	4	4
8	El Progreso	35	35	34	33	31
9	Rucapangue	24	25	25	25	26
10	Altamira	14	12	13	13	12
11	Nueva Aurora	13	12	10	8	8
TOTALES		187	191	177	175	172

b) Liceo James Mundell

El Liceo James Mundell presenta la siguiente proyección de matrícula por niveles, que se ha estimado, teniendo presente los antecedentes de los dos últimos años.

N°	NIVELES	PROYECCION				
		2020	2021	2022	2023	2024
01	Pre Básica NT1	30	20	23	26	30
02	Pre Básica NT2	29	30	31	31	30
03	Educación Básica	310	325	331	341	353
04	Educación Media	138	160	166	173	184
05	Educación de Adultos	61	79	82	84	90
TOTALES		568	614	633	655	687

VI.2.- Planes y Programas de Estudio en ejecución año 2020 – 2021 (situación de pandemia):

a) En los establecimientos educacionales municipales de la comuna se ejecutan los Planes y Programas de Estudios Oficiales determinados por el Ministerio de Educación, insertando aquellos contenidos que complementan el Currículum de cada nivel educacional.

Sin embargo, como respuesta a los problemas emergentes que implica la paralización de clases presenciales por la pandemia del covid-19 que suspendió las clases presenciales, y la consecuente reducción de semanas lectivas, el Ministerio de Educación pone a disposición del Sistema Educacional una priorización de los objetivos de cada una de las asignaturas y sectores de enseñanza del currículum vigente, compartiendo sus principios, estructura y objetivos de aprendizaje. La Priorización Curricular es un marco de actuación pedagógica, que define objetivos de aprendizaje, secuenciados y adecuados a la edad de los estudiantes, procurando que puedan ser

cumplidos con el máximo de realización posible en las circunstancias en que se encuentra el país. Considerando el hecho de que todavía no es posible determinar con precisión el tiempo en el que podrá desarrollarse el año escolar se adoptaron criterios flexibles sobre el plan de estudio y evaluación que permitan optimizar los procesos educativos en los planes de estudio de todos los niveles educacionales.

El retorno a clases presenciales será incierto y complejo, ya que dependerá del comportamiento que tenga la emergencia sanitaria a lo largo del país. De acuerdo con la evidencia arrojada por la experiencia internacional se espera que el retorno a clases presenciales sea gradual y sujeto a variaciones.

La reducción del tiempo lectivo sumada a la incertidumbre de la vuelta a clases ha generado la necesidad de incluir un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que le permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y reales posibilidades en el actual contexto. Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos; se propone a las escuelas avanzar con aquellos objetivos que les permitan a los estudiantes generar aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, así como desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento. Para efectos de implementación se considerarán los años 2020 y 2021, como espacios de recuperación y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto, se transite desde la Priorización Curricular hacia el Nivel educacional.

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

b) **Proyecto de Integración Escolar:** es un programa de tipo transversal y multidisciplinario, encargado de potenciar y asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades a la diversidad de estudiantes en los distintos niveles y

modalidades del sistema escolar. Se implementa a partir de un convenio entre el MINEDUC y la Municipalidad.

Es fundamental para nuestra Comuna apoyar a quienes presentan necesidades educativas especiales a través de los Programas de Integración Escolar. Desde el año 2011 iniciamos en el Liceo James Mundell de Cholchol, este programa que ampliamos el año 2017 con la implementación de un PIE Itinerante para atender tres escuelas rurales; a partir del año 2022 se incorporara la Escuela Los Avellanos y Altamira, con ello estamos ayudando a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales.

Para cumplir con estos propósitos tenemos un equipo multidisciplinario que promueve el desarrollo articulado y monitorea permanentemente que se implementen prácticas pedagógicas diversificadas y pertinentes.

El siguiente cuadro resume la acción del Programa de Integración Escolar durante 2021:

N°	Establecimiento	Clasificación de los estudiantes PIE				
		Matricula	Alumnos transitorios	Alumnos permanentes	Total	% PIE
1	Liceo James Mundell	806	70	25	95	11,8%
2	Escuela El Progreso	35	15	2	17	48,6%
3	Escuela Coihue Curaco	39	12	5	17	48,7%
4	Escuela Rucapangue	18	4	1	05	27,8%
5	Escuela Pichi Rayen	11	5	1	06	%
Totales		680	909	106	34	140

c) **Educación Media:** La política educacional de enseñanza media, está orientada a mejorar la calidad de la educación para todas y todos los jóvenes estudiantes, tendiente a alcanzar mejores aprendizajes, expresados en trayectorias educativas que permitan su

progreso para la continuidad de estudios y la adecuada inserción social, ciudadana y laboral.

En esta línea de acción, la comuna de Cholchol, en el ámbito de la Enseñanza Media Técnico Profesional, el Liceo Municipal James Mundell entrega a sus estudiantes las especialidades de Administración y Servicio de turismo en los cursos de tercero y cuarto año de enseñanza Media.

d) **Formación Técnico Profesional:** Especialidad Administración, mención Recursos Humanos

Los egresados de la especialidad de Administración, con mención Recursos Humanos adquirirán competencias para desempeñarse en el área Administrativa de una empresa, independiente de su actividad comercial, los estudiantes podrán desarrollar labores de apoyo en procesos administrativos y comerciales, desempeñarse en áreas de reclutamiento, selección, capacitación, remuneraciones y todas aquellas áreas relacionadas con los recursos humanos de una empresa.

Sus principales aportes estarán orientados al diseño, al apoyo en la implementación y, posteriormente, al seguimiento y registro de procesos.

Las principales funciones de este profesional son:

- Elaborar programa de actividades de una empresa, a partir de plan estratégico, considerando las indicaciones de sus superiores jerárquicos
- Llenado y tramitación de contratos de trabajo, remuneraciones y finiquito, de acuerdo a la legislación vigente.
- Cálculo de remuneraciones y finiquitos, obligaciones tributarias y previsionales del personal de una empresa, de acuerdo a los contratos de trabajo y la legislación vigente.
- Tratamiento de información de bienestar y desarrollo de las personas; ascensos, promociones, transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.
- Planificación, implementación y evaluación de procesos de descripción de cargos, de reclutamiento e inducción básica de personal, de acuerdo a las

necesidades de la empresa, los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

e) Formación Técnico Profesional: Especialidad Servicio de turismo:

La Especialidad de Servicios de Turismo, Está orientada a formar competencias en los estudiantes en el área del turismo, que maneje de buena forma las habilidades comunicativas en español e Inglés, además que posea manejo en las tics, planificación y gestión de los destinos que visitan los turistas.

El perfil del alumno de la especialidad de turismo está orientada al trabajo en terreno como en el amplio abanico de empresas relacionadas con el turismo tales como:

- ✓ Agencias de turismos
- ✓ Oficinas de turismo.
- ✓ Guías de turismo.
- ✓ Emprendimientos locales.
- ✓ Servicios de alojamiento
- ✓ Servicios de alimentación.

El turismo es la cuarta economía a nivel país y necesita trabajadores que cumplan con los estándares que pide la industria del turismo para ofrecer un servicio de calidad al turista que visita Chile y la Región, para esto el estudiante recibe conocimiento en varios temas relacionados al turismo, se potencia la Autonomía y el emprendimiento como ejes para desarrollar estudiantes que se integren de buena forma a su práctica profesional, continuidad de estudios y posterior vida laboral.

f) Educación de adultos:

Es una Modalidad de estudios especialmente dirigida a personas jóvenes y adultas que, por distintas razones, no iniciaron o no completaron su proceso escolar. El Liceo Municipal James Mundell de Cholchol es el único que responde a las necesidades de

formación de adultos en la comuna (Urbano).

A través de su Proyecto Educativo Institucional, el Liceo James Mundell, aparte de desarrollar la modalidad Técnico Profesional, tiene creado el nivel de enseñanza media de adultos, modalidad humanista científica con dos niveles 1º y 2º y 3º y 4º año.

g) Programas que se desarrollan en el Liceo James Mundell en el presente año son los siguientes:

✓ **Me Conecto Para Aprender:**

Iniciativa presidencial que tiene como propósito acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una Banda Ancha Móvil por un año) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica.

✓ **Programa PACE UCT:**

Programa de apoyo y acompañamiento para ingreso a la educación superior, que trabaja con liceos vulnerables acompañando a los estudiantes y docentes de éstos.

El programa tiene por objetivo permitir el acceso a la Educación Superior de estudiantes destacados en Enseñanza Media, provenientes de contextos vulnerados, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanentes, y asegurar cupos adicionales a la oferta académica regular por parte de las Instituciones de Educación Superior participantes, y además cumplir con la misión de facilitar el progreso de los estudiantes que accedan a la Educación Superior gracias al Programa, a través de actividades de acompañamiento tendientes a la retención de aquellos durante el primer año de estudios superiores. El Programa contempla el establecimiento de cupos garantizados adicionales al sistema regular que aseguren el acceso a la Educación Superior, y la implementación de actividades de preparación, apoyo y acompañamiento

tanto a los alumnos de 3° y 4° año de Enseñanza Media.

✓ **Proyecto de equipamiento para establecimientos de educación mediaTP:**

Durante el año 2020 el liceo James Mundell se adjudicó el proyecto de equipamiento para establecimientos de educación media TP, a través del concurso que realizó el Ministerio de Educación, adjudicándose la suma de \$22.249.260, recursos que permitirán mejorar la implementación y equipamiento de las especialidades que imparte el establecimiento educacional, el cual está en proceso de ejecución en el año 2021.

VI.3.- Otros programas de Apoyo Técnico Del Ministerio de Educación:

a) Planes de Mejoramiento Educativo:

Desde su promulgación en el año 2008, la Subvención Escolar Preferencial nos ha ayudado a mejorar la calidad y equidad del servicio educativo municipal, a partir del establecimiento de condiciones básicas y metas de aprendizaje. Desde la primera firma del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa en el año 2008, hemos renovado este compromiso en los años 2013 y 2015, este último incorpora a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.845.

Nuestros Establecimientos destinan los recursos percibidos para diseñar e implementar un Plan de Mejoramiento Educativo de orientación estratégica en las áreas de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos, en atención al área de resultados.

Para el presente año, los establecimientos educacionales de la comuna, están desarrollando la fase de implementación de las acciones planificadas para este año y presentan el siguiente cuadro de acciones por áreas en sus Planes de Mejoramiento Educativo.

N°	ESCUELAS	A R E A S				
		GESTION PEDAGÓGICA	LIDERAZGO	CONVIVENCIA	RECURSOS	TOTAL ACCIONES
01	Escuela Altamira	2	2	2	3	9
02	Escuela Pichi Rayen	3	2	2	3	10
03	Escuela Malalche	2	2	2	2	8
04	Escuela Rayen Rungui	3	2	2	3	10
05	Escuela Nueva Aurora	2	2	2	3	9
06	Escuela Campanario	2	2	3	2	9
07	Escuela Rucapangue	2	2	2	3	9
08	Escuela el Progreso	2	3	2	4	11
09	Escuela Coihue Curaco	2	2	2	3	9
10	Escuela Los Avellanos	2	2	2	2	8
11	Escuela Santa Carolina	3	3	3	4	13
12	Liceo James Mundell	5	4	5	5	19
Totales		25	28	29	37	124

b) Programa Educación Intercultural Bilingüe:

El PEIB (Programa Educación Intercultural Bilingüe) entrega recursos educativos y curriculares para el aprendizaje de la lengua y cultura indígena, destinados a estudiantes de enseñanza básica que cuenten con la asignatura de Lengua Indígena. Si bien cada región

cuenta con un Coordinador/a Regional del Programa de Educación Intercultural Bilingüe, para nuestro departamento de Educación Municipal, es fundamental poder contar con un Coordinador comunal que pueda orientar, organizar, supervisar y en general, acompañar la labor pedagógica y administrativa en esta área. Es por ello, que incorporar en la educación, la visión mapuche en este tema, es acompañar, cultivar, guiar y orientar el desarrollo del ser humano en su proceso físico, social, emocional y espiritual, además sea consistente de ser parte de la naturaleza y equilibrando en su ser.

Se aspira a guiar a un modelo de persona como llegar a ser:

- *Kume che: Persona Buena*
- *Newen che: Persona con Fortaleza*
- *Nor che: Persona Correcta*
- *Kim che: Persona Sabia*
- *Zoy Kumenchegeal kan Antu Llegar a ser cada vez mejor persona en el futuro*

Desde, el pueblo mapuche tiene un modelo de educación, basado en la conexión de las personas con el universo. Por tanto, existen distintas técnicas y estrategias desde la pedagogía mapuche que desarrollen habilidades, cognitivas propias, motricidad y desarrollo socioemocional como:

- *Allkutun: Escucha Activa*
- *Logkontukun: Memorizar*
- *Piwkentukun: Aprender desde el Corazon*
- *Aukantun: Aprender Jugando*
- *Pepukantun: Aprender Haciendo*

Esta forma de educar desde una perspectiva mapuche es vital para las nuevas generaciones, como un referente del bienestar de la humanidad, más aun en el contexto actual de globalización y pandemia donde han primado el egoísmo, consumismo, egocéntrico entre las personas e instituciones.

Por tal motivo el aporte de la visión mapuche sobre la educación es reconocer y

valorarlas prácticas pedagógicas mapuches, donde se incorpora el agente tradicional y especialista en cada establecimiento y territorio.

Se utilizan los espacios para el aprendizaje, se incorpora la metodología propia, como:

Kim Kantun: Aprender Haciendo, donde los niños y niñas aprenden a través del juego y prácticas de acuerdo a su edad, siguiendo protocolos del educador Intercultural, que son elegidos por la comunidad. Las estrategias desarrolladas a través del ensayo y el error, se incorpora sensaciones como: sabor, olor y tacto, donde se desarrollan emociones y además el sentido de pertinencia e identidad.

Es un compromiso volver a levantar y valorar la educación bilingüe en nuestros establecimientos educacionales, tanto rurales como urbano

Decreto Supremo N°301/2017, que habilita y reglamenta la función docente de los educadores tradicionales, en el marco del sector de Lengua indígena, que el Ministerio de educación ha implementado.

Es fundamental destacar que para el año 2022 se contara con un encargado comunal que apoyara y supervisara la implementación de este programa y la ejecución del mismo.

c) Coordinación Comunal de Convivencia Escolar:

El Departamento de Educación Municipal de La Comuna de Cholchol, en motivación por responder a las necesidades comunales y su interés por potenciar la Educación de sus estudiantes, la formación ciudadana, como persona de bien, promoviendo su desarrollo individual y social a través de la educación, respetando a las personas como seres libres e iguales en dignidad y derechos. Promoviendo valores para que sus alumnos sean personas comprometidas con la sociedad, respetuosas, responsables, tolerantes, abiertas al mundo y democráticas en el pensamiento y en la acción.

El objetivo de la política nacional de convivencia escolar es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

La convivencia escolar es un proceso formativo consecuente con las normas que rigen la vida del ser humano y los ciudadanos. Por ello entendemos por buena convivencia escolar, la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permiten el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima, que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (Ley 20536: Artículo 16 A).

La convivencia Escolar asume la relevancia en el curriculum, dado su aporte a la generación de aprendizajes de calidad y contribución del buen clima para el crecimiento cognitivo y personal de los seres, “Los seres son seres sociales y necesitan vivir en sociedad” Rafael Echeverría (2000). Esto muestra el énfasis de trabajar esta área en la formación integral de los estudiantes, generando igualdad de oportunidades, respeto, tolerancia, empatía y aceptación, logrando la inclusión en un respeto al otro como legítimo otro y una sana convivencia.

Marco Legal:

- **La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar**, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena Convivencia Escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares.
- **Ley n° 20.609** contra la discriminación: La Ley N° 20.609 contra la discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.
- **Ley n° 19.284 de integración social** de personas con discapacidad: La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad. Ley n° 20.845 de inclusión escolar: La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de

discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obliga a reconocer el derecho a asociarse libremente.

- **Declaración universal de los derechos humanos:** La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”². Declaración de los derechos del niño y la niña: La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho.
- **Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990**, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.

Para el año 2022 se proyecta trabajar con una Coordinación comunal de Convivencia escolar, la cual tendrá como uno de sus desafíos, considerar que el Encargado/a de Convivencia Escolar en la actual situación se convierte en un referente esencial al proceso previo de funcionamiento del establecimiento educacional, al momento de establecer lineamientos y acciones. Por lo mismo, se hace necesario que se anticipe a algunas situaciones y cumpla con un rol propositivo en la acción de cada establecimiento educacional.

- ✓ Los equipos de gestión junto a los encargados de convivencia escolar deberán revisar y actualizar el Plan de gestión de la convivencia escolar, adecuándolo a las condiciones de seguridad sanitarias, considerando la situación de Pandemia.
- ✓ Acciones a implementar por encargados de convivencia escolar y profesionales del ámbito psicosocial para actualizar el plan de gestión de convivencia escolar, ajustado a contexto, orientados, acompañados y supervisados con retroalimentación comunal, por ello es fundamental destacar que para el año 2022 se contara con un encargado comunal que apoyara y supervisara la implementación de este programa y

la ejecución del mismo.

Coordinador Comunal de Convivencia Escolar:

- ✓ Gestor Institucional, que acompañara los establecimientos tomando la convivencia y la formación como uno de sus temas, tanto desde su gestión como su liderazgo.
- ✓ Será quien potencie la implementación de una política coherente, intencionada y explícita de organización y formación de la convivencia Escolar, liderando el Equipo de Convivencia Escolar Comunal, constituido por los Coordinadores de cada establecimiento.
- ✓ Deberá velar por potenciar en los establecimientos la formación ciudadana y la Convivencia Escolar, unificar las visiones, metodologías y abordajes formativos en función del P.E.I. Apoyando la disposición efectiva de recursos y medición de las necesidades, avances, efectividad de las acciones formativas.

Conceptualización:

La convivencia es la capacidad de las personas de vivir con otras (con-vivir) en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca; implica el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias; los puntos de vista de otro y de otros.

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. Por ello, se orienta en una acción formativa de construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sostenida en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, a través de una interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa, cuyo enfoque formativo.

- ✓ **La convivencia como aprendizaje:** se enseña y se aprende a convivir. Se deben enseñar y aprender no solo conocimientos, sino también habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, como base para el ejercicio de la ciudadanía. Por lo expuesto, se hace fundamental trabajar en la formación de los estudiantes, no solo contenido, puesto que las habilidades y valores, están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.
- ✓ **Enfoque Formativo:** En sí mismo, contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.



- ✓ **Ley de Inclusión:** En Chile, la política de Convivencia Escolar busca orientar las acciones a promover y fomentar el desarrollo de una convivencia escolar **Inclusiva**, participativa, solidaria, tolerante y respetuosa. Por su parte la Unesco plantea que la educación inclusiva se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos, por lo que se requiere un trabajo formativo para la tolerancia, aceptación y respeto.

Objetivo General Potenciar la realización	Objetivos Específicos: ✓ Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales, como componente central
---	---

<p>de acciones, iniciativas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.</p>	<p>de la gestión institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar, propuestos por el MINEDUC, que contribuyan a una asertiva gestión de la convivencia y prevención de la violencia en el ámbito escolar. ✓ Promover la participación activa y responsable de los alumnos en la vida escolar, junto con el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores. ✓ Identificar situaciones que perjudiquen la sana convivencia, con el objeto de intervenir adecuadamente en beneficio de la comunidad. ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa. ✓ Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa el Inter sector u otras instituciones en las comunidades educativas.
---	--

d) Redes de Mejoramiento Educativo, Microcentros:

A partir de los propósitos de la Ley General de Educación, las aulas multigrado tienen el desafío de asegurar aprendizajes integrales para las niñas y los niños desde el contextorural en que se insertan. Tenemos la responsabilidad de que las oportunidades, el despliegue de los talentos y las habilidades requeridas para progresar en la trayectoria educativa sean las mismas que en los Establecimientos completos.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias

contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Todo docente de las escuelas rurales multigrado constituidas en microcentros asiste a una reunión mensual, correspondiente a una jornada diaria completa, de 8 horas, para la realización de actividades de trabajo técnico pedagógico en equipo, tales como perfeccionamiento, talleres, generación y evaluación de proyectos curriculares y mejoramiento educativo. Este tiempo corresponde a la suma de las horas dispuestas en el Decreto Supremo N°968/2012. Los microcentros, en consecuencia, son instancias de colaboración pedagógica, generación de consenso, desarrollo profesional docente y creación de iniciativas pedagógicas.

Durante el año 2021, las principales acciones emprendidas en el Microcentro al que pertenecen los Establecimientos de la comuna y que cuenta con la participación de profesionales de once Escuelas Rurales, ATP del Departamento Provincial de Educación, el DAEM y Coordinación del Microcentro.

VI.4.- Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal (FAEP):

La ley N° 21.192 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020, en partida 09, del Ministerio de Educación, capítulo 17, de la Dirección de Educación Pública, programa 02, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 03, contempla un Fondo de Apoyo a la Educación Pública, que tiene por finalidad colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan las municipalidades, incluyendo aquel que se presta en establecimientos de educación parvulario, ya sea en forma directa, a través, de sus departamentos de educación o corporaciones municipales, para ser utilizado exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, y en la revitalización de los establecimientos educacionales.

VI.5.- Principales lineamientos de la gestión e implementación del proceso FAEP 2021.Las áreas financiables del Fondo son las siguientes:

N°	Componente
1	Administración y normalización de los establecimientos
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes
3	Participación de la comunidad educativa
4	Transporte escolar y servicios de apoyo

VI.5.1.- Monto total de la asignación con cargo al fondo.

La Dirección de Educación Pública transferirá al sostenedor la cantidad de \$152.496.988.- (Ciento cincuenta y dos millones, cuatrocientos noventa y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos). Dicha cantidad será transferida en dos (2) cuotas,

- I. La primera cuota, correspondiente a \$60.998.795 (Sesenta millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y cinco pesos)
- II. La segunda cuota, correspondiente a \$91.498.193.- (Noventa y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento noventa y tres pesos) del monto asignado al sostenedor, se transferirá una vez que:
 - Se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la municipalidad respectiva que apruebe el presente convenio.
 - Se haya presentado la última rendición de cuentas que el sostenedor debiese haber presentado a la fecha de la transferencia, de acuerdo con la cláusula décima tercera del presente convenio.

La Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, ejecutará el siguiente plan de fortalecimiento que corresponde a las actividades comprometidas con

los recursos establecidos en el respectivo convenio.

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD	RECURSOS
1	Administración y normalización de los establecimientos	Gastos de remuneraciones del personal docente y asistentes de al menos 3 Establecimientos Educativos y a lo menos durante un mes	\$60.998.795
2	Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes	Adquisición de equipamiento tecnológico para los estudiantes de a lo menos 5 Escuelas de la Comuna	\$10.000.000
3	Transporte escolar y servicios de apoyo	Contratación de Transporte Escolar para traslado de Estudiantes desde su hogar al colegio y viceversa por a lo menos 5 meses y a lo menos en 5 Establecimientos Educativos	\$65.000.000
4	Participación de la comunidad educativa	Adquisición de implementos tendientes a otorgar seguridad escolar y salud a la comunidad educativa de los establecimientos Municipales de la Comuna de al menos 3 Establecimientos Educativos	\$16.498.193
TOTALES			\$152.496.988

VI.5.2.- Programas Asistenciales

Los programas asistenciales, tienen por objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de la educación, a través del desarrollo y desempeño integral de estudiantes y docentes de los establecimientos educacionales, velando por la protección y promoción de derechos y deberes infanto-juveniles, y facilitando el acceso a planes y programas ejecutados por las distintas redes sociales. Los programas que benefician a nuestros estudiantes, son otorgados a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas preferentemente.

a) Programa Alimentación Escolar PAE

El programa de alimentación, tiene como finalidad entregar diariamente alimentación complementaria y diferenciada, según las necesidades de alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales del país durante el año lectivo, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social en los niveles de educacional parvulario, básica, media y universitaria; su objetivo es mejorar la asistencia a clases, evitar la deserción escolar y contribuir al acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

Con motivo de la pandemia del Covid-19 a partir del día 16 de marzo del año en curso 2020, el Ministerio de Educación suspendió de manera indefinida las clases presenciales en todos los establecimientos educacionales del país, no obstante ello JUNAEB implementó un programa de entrega de canastas de alimentación para cada estudiante beneficiario del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y para ello determinó lineamientos especiales para la operación del programa de alimentación escolar en contingencia covid-19, coronavirus, con el objetivo de mantener la continuidad del servicio del PAE en establecimientos educacionales y jardines infantiles que suspendan las clases en el marco de la pandemia por COVID-19, lo que se mantiene en este año 2021.

b) Índice de vulnerabilidad Escolar

La tabla que se presente a continuación nos muestra el índice de vulnerabilidad que JUNAEB asignado a cada establecimiento educacional en el

presente año, de acuerdo con los antecedentes socio-económicos de los estudiantes.

RBD	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	IVE 2020
6586-2	Liceo James Mundell	Municipal DAEM	96%
6594-3	Escuela básica los Avellanos	Municipal DAEM	100%
6595-1	Escuela básica Rayen Rungi	Municipal DAEM	100%
6599-4	Escuela básica Coihue Curaco	Municipal DAEM	100%
6612-5	Escuela básica Pichirayen	Municipal DAEM	90.9%
6616-8	Escuela básica santa Carolina	Municipal DAEM	100%
6621-4	Escuela básica Malalche Bajo	Municipal DAEM	100%
6622-2	Escuela básica campanario	Municipal DAEM	100%
6624-9	Escuela básica El Progreso	Municipal DAEM	87%
6626-5	Escuela básica Rucapangue	Municipal DAEM	100%
6627-3	Escuela básica Altamira	Municipal DAEM	100%
6630-3	Escuela básica Nueva Aurora	Municipal DAEM	100%

c) Programa de Becas:

Los programas de becas tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional en igualdad de oportunidades a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos cumplir con los doce años de escolaridad y proyectarlos a la educación superior.

Beca Indígena: Es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños y jóvenes con ascendencia indígena del país.

Los montos son:

- ✓ \$100.550 (en dos cuotas semestrales) para alumnos de educación básica.
- ✓ \$208.280 (en dos cuotas semestrales) para alumnos de educación media.

Esta Beca va dirigida a postulantes de ascendencia indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI. Los estudiantes deberán cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5º básico) hasta 8º básico, y de 1º medio a 4º medio (incluyendo a la educación técnico-profesional) de un establecimiento público o particular subvencionado. Para postular, se requiere además, tener como mínimo una nota promedio de 5,0 en el último curso de educación básica y media, estar en el Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%. En el caso de los Estudiantes de los pueblos Yagán y Kawashkar pueden postular desde 1º básico.

Los estudiantes en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) tendrán acceso preferente, pero en el caso de los estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.

Para renovación es importante saber que solo pueden renovar aquellos estudiantes que se mantengan en el mismo nivel educacional (básica o media), deberán también ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 5,0 y poseer Registro Social de Hogares (RSH).

Beca Presidente de la Republica.

Es una beca de mérito académico cuyo objetivo principal es apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos con rendimiento académico sobresaliente, para que realicen sus estudios de enseñanza media.

REQUISITOS: Promedio mínimo de notas 6.0 para estudiantes egresados/as de Enseñanza Básica y para estudiantes que cursen entre 1º a 4º año de Enseñanza Media. Además, deberán estar en el Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

d) Programa de útiles escolares.

El programa de útiles escolares, implementado por JUNAEB entrega a nuestros estudiantes vulnerables de enseñanza parvulario, básica y media, (beneficiarios

del programa de alimentación escolar), materiales escolares, contribuyendo de esta forma a su permanencia en el sistema educacional. El set anual de útiles escolares que se entrega a cada beneficiario consiste en cuadernos, lápices, y otros elementos de uso corriente en la educación.

Por otro lado, la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, entregó a todos los estudiantes del sector rural y urbano de la comuna útiles escolares, calzado, un buzo completo y una polera, aporte que es un importante incentivo para nuestros niños y niñas.

e) Transporte Escolar.

El programa de Transporte Escolar que año a año implementa el municipio para acercar a los estudiantes de los Establecimiento Educativos, permite mantener la matrícula y tener un alto porcentaje de asistencia diaria, situación que beneficia el aprendizaje de éstos.

Desde el año 2016, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, otorga el Subsidio del servicio de Transporte escolar terrestre que beneficia a los estudiantes del Liceo James Mundell y de la Escuela El Progreso de Repocura.

VII. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

VII.1.- PADEM.Análisis FODA:

El análisis estratégico del PADEM 2022, se realizó en base a los antecedentes del diagnóstico, información que entregaron los Directivos y profesores encargados de los establecimientos educacionales de la comuna de Cholchol y el equipo técnico del Departamento de Educación, por lo tanto, lo que se plantea en cada ámbito es producto de los antecedentes concretos de la comuna y del sistema, los que fueron validados en su oportunidad, a través de un trabajo en equipo, de manera colaborativa, considerando el aporte de toda la comunidad educativa y sus necesidades.

La guía sobre estructura del PADEM del MINEDUC, en el ámbito del análisis

estratégico indica lo siguiente:

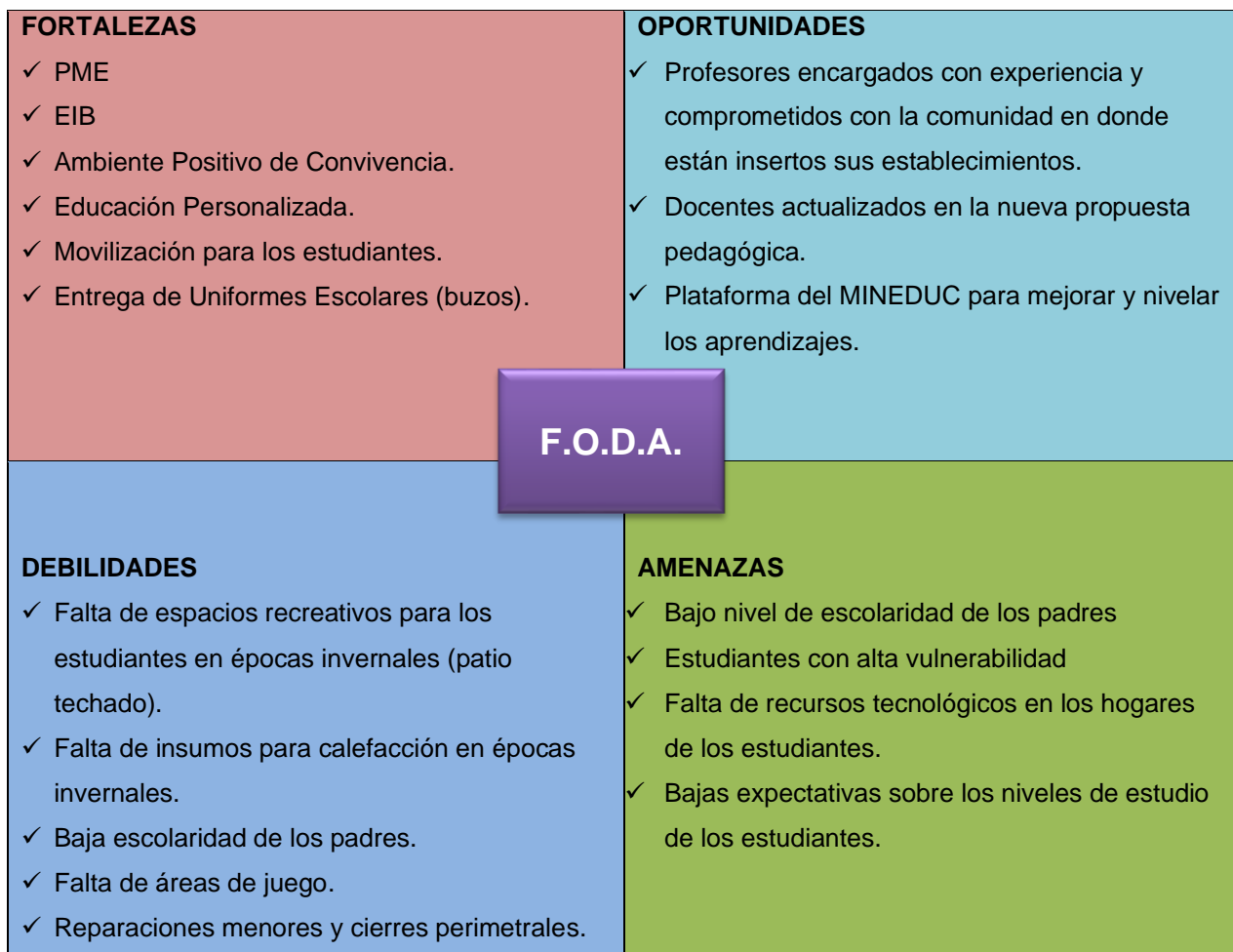
Análisis Interno	Fortalezas	Identificar elementos propios de la comuna que sirven o serán de utilidad a la gestión educativa municipal.
	Debilidades	Denotar elementos propios de la comuna que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.
Análisis externo:	Oportunidades	Determinar elementos externos o del entorno que sirven o serán de utilidad para la gestión educativa municipal.
	Amenazas	Establecer elementos externos o del entorno que constituirán una dificultad para la gestión educativa municipal.

En el análisis estratégico del PADEM, se describe y sistematiza a partir de la revisión y análisis de los Proyectos Educativos de los Establecimientos Educativos, a través de sus Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas a las cuales se enfrenta el Sistema Comunal de Educación en la consecución de sus objetivos estratégicos.

En consecuencia, el análisis e identificación de dichas variables, permitirá con mayor claridad determinar la posición del Departamento de Educación, en relación a la competencia y a sus posibilidades de desarrollo respecto de sus potenciales capacidades en beneficio de lograr las metas propuestas.

VII.2.- Análisis ámbito interno:

a) Escuelas Rurales:



b) Comunales:

Fortalezas del sistema

- ✓ La nueva infraestructura del Liceo Municipal James Mundell, que permite entregar un servicio educacional y asistencial de buen nivel.
- ✓ Los establecimientos educacionales rurales de la comuna, cuentan con espacios físicos aptos para el desarrollo de proyectos de mejoramiento, ampliación, reposición y construcción de infraestructura educacional.
- ✓ Programas asistenciales del Departamento de Educación, que benefician a los alumnos y alumnas de nuestras Escuelas.
- ✓ Recursos tecnológicos en el aula en los distintos establecimientos educacionales Municipales.
- ✓ Transporte escolar para el traslado de los alumnos en la mayoría de los establecimientos.
- ✓ Programa de interculturalidad, aplicado en todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna.
- ✓ Internado municipal para atender alumnos de Educación Básica y Media del sector Rural.
- ✓ Proyecto de Integración en Escuelas Rurales con mayor matrícula.
- ✓ Educación de Adultos en el Liceo Municipal en el nivel de Educación Media HC.
- ✓ Red Rural de Escuelas Multigrado de la comuna
- ✓ Recursos que entrega el Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal, para mejorar la gestión del sistema y de los E.E.
- ✓ Implementación de talleres extracurriculares para los estudiantes de Educación Básica y Media, Liceo James Mundell.
- ✓ Programa de perfeccionamiento para los profesores de la comuna que se desarrolla durante el año.
- ✓ Programa Me Conecto para Aprender para estudiantes de 7° año de las Escuelas municipales.
- ✓ Incorporación de Taller de Formación Valórica en Escuelas del Sector Rural y Liceo James Mundell.
- ✓ Programa de perfeccionamiento para los Asistentes de la Educación.

- ✓ Profesores con experiencia en el área rural.
- ✓ Profesores de los establecimientos rurales comprometidos con las problemáticas sociales, culturales y ambientales de su sector

Debilidades del sistema

- ✓ Existencia de estudiantes con NEE en Escuelas con baja matrícula que demandan atención especializada.
- ✓ Dotación de personal asistentes de la Educación con escasa idoneidad para cumplir las funciones.
- ✓ Falta de infraestructura adecuada para realizar actividades deportivas y extra escolares y recreativas, entre otras, en las Escuelas Rurales
- ✓ Falta de mayor compromiso profesional para planificar diálogos sobre las temáticas del quehacer del aula.
- ✓ Escaso impacto pedagógico implementación art. 4° transitorio Ley 20.903.
- ✓ Escasa optimización en el uso de los recursos tecnológicos en el aula.
- ✓ Ausencia de articulación entre las escuelas rurales y Liceo.
- ✓ No contar con recursos financieros inmediatos para cubrir contingencias.
- ✓ Escasa vinculación entre el Liceo y Escuelas Rurales.
- ✓ No contar con Equipo Técnico pedagógico que apoye la gestión de las Escuelas Rurales Municipales.

VII.3.- Análisis ámbito externo:

a) Oportunidades del sistema

- ✓ Existencia de programas del Ministerio de Educación y de otros servicios, que apoyan el proceso de enseñanza aprendizaje, de los establecimientos educacionales de la comuna.
- ✓ Las políticas de gobierno que ubican a la educación como eje de la estrategia de superación de la pobreza.
- ✓ El desarrollo tecnológico que permite explorar nuevas alternativas educativas más atractivas y eficientes, con el “**Programa me conecto para aprender**”, para estudiantes de 7° año básico del sector municipal.

- ✓ La implementación de la Ley 20.248 (Subvención Escolar Preferencial), que permite recibir recursos para mejorar los niveles de rendimiento en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, de nuestros Establecimientos Educativos.
- ✓ Programas asistenciales de JUNAEB. (alimentación, Salud escolar, útiles escolares, etc)
- ✓ Existencia de redes de apoyo externas al servicio.

b) Amenazas del sistema.

- ✓ Disminución sistemática de matrícula por competencia de la Educación Particular Comunal y extra Comunal.
- ✓ Disminución de la población escolar comunal.
- ✓ Altos niveles de alcoholismo y drogadicción en la población.
- ✓ Déficit hídrico propio del territorio en establecimientos del sector rural.
- ✓ Dificultad para alcanzar los estándares regionales y nacionales de rendimiento, por la alta Vulnerabilidad de los alumnos del sistema municipal.
- ✓ Lentitud en la entrega de recursos desde el MINEDUC.
- ✓ Escaso compromiso y seriedad de los padres y apoderados en la permanencia de sus hijos en los colegios municipales de la comuna.
- ✓ Migración de las familias en busca de fuentes laborales.

VIII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN PADEM 2021 Y PROYECCIÓN 2022:

El Plan Anual de Educación de este año, producto de la variación en la realización de las clases, dada la situación de Pandemia, dificulta evaluar con objetividad las acciones del componente técnico pedagógico y los avances curriculares. Al término de esta etapa, sólo es posible consignar una evaluación de carácter parcial respecto del nivel y alcance de las actividades y programas propuestos en el Plan Anual de Desarrollo Educativo del año 2021, por cuanto muchas de las actividades no se ejecutarán y otras se encuentra en ejecución. Por lo tanto, sólo al término de la ejecución de los plazos estipulados en las metas del PADEM se podrá realizar una evaluación objetiva tanto cualitativa como cuantitativa.

a) Ejecución Planes de Acción: No es posible realizar una evaluación objetiva de los planes de acción, producto de la pandemia que suspendió las clases presenciales en los establecimientos educacionales.

b) Dotación Docente Comunal:

Efectuado un análisis respecto de la Dotación Docente Proyectada versus la dotación efectiva actual, no se observa diferencia alguna:

FUNCIÓN DOCENTE	Nº DE HORAS		
	PROYECTADO	EFFECTIVO	DESVIACION
Docentes Directivos	88	88	0
Docentes Técnicos Pedagógicos	132	88	+44
Docentes Educ. Parvularia	158	158	0
Docentes Educ. Básica	1002	1002	0
Docentes Educ. Media	428	428	0
Docentes Educ. Diferencial	340	340	0
Docentes Directivos	88	88	0

NOTA: Es importante destacar que para el año 2022 se considerara la generación de un concurso para proveer el cargo de UTP Comunal, y generar coordinaciones en el Departamento de Educación, incluyendo un funcionario más, sumado a los dos profesionales docentes, que se desempeñan en el departamento este año 2021, para las coordinaciones comunales de PIE, PME, EIB, Convivencia Escolar, entre otras especificadas en el organigrama del Departamento.

c) Proyección de matrícula:

La matrícula propuesta en el PADEM 2021, presenta una diferencia de 26 estudiantes menos, entre lo proyectado y la matrícula efectiva al 31 de julio del año en curso.

- No se considera en matrícula

Nº	Nivel	Matrícula Propuesta 2020	Matrícula efectiva 2021	Diferencia
1	Educación Pre- básica	84	73	-11
2	Educación Básica	455	503	+48
3	Educación Media	138	156	+18
4*	Educación Diferencial*	133	127	-6
5	Educación Adultos	61	74	+13
Total		736	806	+65

d) Ingresos:

Los ingresos del presupuesto 2020, presenta el siguiente comportamiento al 31 de Julio:

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL M\$	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUTADO
Subvención de Escolaridad ¹	1.307.000	1.307.000	812.505	62%
Subvención Escolar Preferencial	382.000	382.000	201.353	53%
Otros Aportes	320.000	343.208	316.175	92%
FAEP 2020	300.000	300.000	15.568	5%
Convenios Educación Pre básica ¹	348.000	438.144	289.116	66%
Anticipo de Subvención	0	25.925	25.925	100%
Ingresos del Tesoro Público	63.000	63.000	45.646	72%
Reembolsos por Licencias Médicas	63.000	63.000	64.282	100%
Infraestructura Educacional esc. rucapangue	548.000	592.096	35.276	6%
Saldo Inicial de Caja	200.000	572.416	----	----
TOTAL	3.531.000	4.086.789	1.805.846	----

e) Gastos:

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	% EJECUCION
Personal de Planta	793.000	793.000	420.465	53%
Personal a Contrata	430.000	460.000	268.462	58%
Otras Remuneraciones	1.025.000	1.080.000	630.697	57%
C x P Bienes y Servicios de Consumo	440.000	720.427	222.017	37%
Gastos SEP(referencial) remuneraciones				
Otros Gastos SEP				
FAEP 2019 Referencial				
Desahucios e indemnizaciones	60.000	109.133	28.298	26%
Otros Gastos corrientes	5.000	5.000	1.200	24%
C x P Adquisición de Activos no Financieros	30.000	82.000	45.751	55%
Iniciativas de inversión	548.000	637.229	29.41	4.6%
Saldo Final de Caja	200.000	200.000		
TOTAL	3.531.000	4.086.789	1.645.901	

f) Presupuesto de Ingresos y Gastos 2022:

El año 2004, Se dictó el Decreto de Hacienda N 854, que establece la normativa relacionada con la nueva clasificación presupuestaria que deben ser observadas para la ejecución presupuestaria e informes de ingresos y gastos.

El presente presupuesto para el año 2022, se elaboró considerando esta disposición legal y en su estudio análisis se consideraron las siguientes variables:

- ✓ Ingresos y gastos del presupuesto 2021.
- ✓ Ingresos y egresos ejecutado hasta el mes de julio 2021.
- ✓ Reajuste de un 3.5% en algunas partidas de ingresos y egresos considerando similar reajuste de USE.
- ✓ Disposiciones legales y compromisos contractuales y reglamentarias que consignan pago de beneficios especiales a personas docente y no docentes.
- ✓ Promedio asistencia media mensual de un 94%.
- ✓ Aporte ley 20.903 del Ministerio de Educación, sobre nuestro tura de remuneraciones de Los profesionales de la educación.
- ✓ Aporte fondo de apoyo a la educación pública municipal. El aporte del FAEP que se consigna en el presente presupuesto de ingresos para el año 2022, considera recursos para calcular remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal del área de Educación y otros gastos de gestión.
- ✓ Recursos de la dirección de Educación Pública para infraestructura y proyecto de infraestructura para la escuela básica Rucapangue.
- ✓ Recursos proyectos integración escuelas municipales.

g) Ingresos:

Los ingresos que consigna el presente presupuesto, considera entre otros, lo siguiente:

- ✓ Subvención de escolaridad
- ✓ Subvención escolar preferencial

- ✓ Subvención de JUNJI
- ✓ Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- ✓ Financiamiento nueva carrera profesional docente.

Ingresos 2022:

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL (MILES DE PESOS)	
		2021	2022
115.05.00.000.000.000	Transferencias corrientes	2.720.000	2.991.000
115.05.03.000.000.000	De otras entidades publicas	2.720.000	2.991.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	2.009.000	2.328.000
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad Sub. Fiscal mensual	1.080.000	1.300.000
115.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad Sub. Para Educ. Especial	227.000	240.000
115.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial	382.000	423.000
115.05.03.003.999.000	Otros	320.000	365.000
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	300.000	200.000
115.05.03.009.001.000	Fdo. De apoyo a la Educación pública (FAEP)	300.000	200.000
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	348.000	397.000
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Pre-básica	348.000	397.000
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	63.000	66.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	63.000	66.000
115.08.00.000.000.000	Otros ingresos corrientes	63.000	120.000
115.08.01.000.000.000	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	63.000	120.000
115.08.01.002.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	63000	120000
115.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	548.000	548.000
115.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura escolar Pública	548.000	548.000
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	200.000	700.000
	TOTAL INGRESOS	3.531.000	4.359.000

Egresos 2022:

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	
		2021	2022
215.21.00.000.000.000	Gastos en personal	2.248.000	2.495.000
215.21.01.000.000.000	Personal de planta	793.000	820.000
215.21.02.000.000.000	Personal a contrata	430.000	535.000
215.21.03.000.000.000	Otras remuneraciones	1.025.000	1.140.000
215.22.00.000.000.000	Bienes y servicios de consumo	440.000	611.000
215.22.01.000.000.000	Alimentos y bebidas	20000	20000
215.22.02.000.000.000	Textiles, vestuario y calzado	35000	40.000
215.22.03.000.000.000	Combustibles y lubricantes	26000	26.000
215.22.04.000.000.000	Materiales de uso o consumo	102000	155.000
215.22.05.000.000.000	Servicios básicos	40000	40.000
215.22.06.000.000.000	Mantenimiento y reparaciones	20000	50.000
215.22.07.000.000.000	Publicidad y difusión	5000	10.000
215.22.08.000.000.000	Servicios generales	119.400	160.000
215.22.09.000.000.000	Arrendos	13.600	20.000
215.22.10.000.000.000	Servicios financieros y de seguros	15000	20.000
215.22.11.000.000.000	Servicios técnicos y profesionales	37000	60.000
215.22.12.000.000.000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	7000	10.000
215.23.01.000.000.000	Desahucios e indemnizaciones	60.000	80.000
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	5.000	10.000
215.29.00.000.000.000	Adquisic. de activos no financieros	30.000	115.000
215.31.02.004.000.000	Iniciativas de Inversion Obras Civiles	548.000	548.000
215.34.00.000.000.000	Servicio de la deuda	0	0
215.35.00.000.000.000	Saldo final de caja	200.000	500.000
	TOTAL GASTOS :	3.531.000	4.359.000

IX. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL:

IX.1.- Orientaciones Generales:

Estas Orientaciones surgen a partir del contexto que están viviendo los establecimientos educacionales y la necesidad de reducir las brechas de aprendizajes producto de la pandemia. Sirven como guía para la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial, desde el año 2020 y el presente, por la contingencia sanitaria. La pandemia causada por el Covid-19 ha ocasionado un fuerte impacto en el sistema escolar chileno. A nivel escolar, las clases presenciales fueron suspendidas desde mediados de marzo del año 2020, situación que se repitió también en la Educación Superior, teniendo una variante el 2021, generando una educación híbrida, la cual está en marcha este 2021, siendo el retorno a las escuelas, un proceso complejo en el que los niños/as y jóvenes necesitan toda la ayuda posible en su proceso de enseñanza-aprendizaje, nivelación y apoyo socioemocional, lo que se transformó en un desafío, que para el año 2022 será aún mayor con el retorno de la totalidad de estudiantes de manera progresiva y según lo indique la autoridad Educativa y Sanitaria.

Por lo tanto, la Priorización Curricular se presenta como una herramienta de apoyo curricular que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial de pandemia por covid-19. Implementar la Priorización Curricular requiere que cada establecimiento educacional adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a su realidad, que atienda la creciente diversidad educativa. En este sentido, es fundamental el rol de los equipos directivos y docentes para liderar el proceso. Será necesario diseñar y ajustar, de acuerdo con las nuevas necesidades, el plan de estudio, los modos de enseñanza y la evaluación.

1. El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. Por ende, la Priorización no es un nuevo currículum, su vigencia sería hasta finales de 2021.
2. La Priorización Curricular promueve el desarrollo integral al igual que el Currículum vigente considerando todas las asignaturas, los Objetivos transversales y el desarrollo de

las actitudes. Se propone para todos los niveles de escolaridad: Educación regular desde Educación Parvularia a 2° año de enseñanza media, Plan de Formación General para 3° y 4° medio, Plan Diferenciado de la Formación Técnico Profesional y Educación para Jóvenes y Adultos.

3. Se propone priorizar las asignaturas de Orientación y Tecnología de manera transversal –dada su relevancia en el contexto que estamos viviendo– y los Objetivos de Aprendizaje de Habilidades de todas las asignaturas. Con respecto a la asignatura de Religión, es muy relevante que los establecimientos de distintos credos la consideren, pues impacta en una dimensión de los estudiantes que es de vital importancia.

4. La reducción del tiempo lectivo presencial, el cual dependerá del momento en que las condiciones sanitarias permitan un retorno a clases, ha generado la necesidad de organizar en dos Niveles la Priorización Curricular para cada grado, como muestra la tabla N°1 y se describe a continuación:

Tabla N°1: Representación de Niveles de Priorización por grado:

a. Nivel de priorización 1:	Se propone a las escuelas avanzar en un primer nivel con una selección de objetivos imprescindibles; es decir, aquellos considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Estos objetivos actuarán como un primer nivel mínimo que permitirá a las escuelas organizarse y tomar decisiones de acuerdo con las necesidades y las reales posibilidades en el actual contexto.
a. Nivel de priorización 2:	Este segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a aquellos que son integradores y significativos. Se propone que las escuelas, luego de evaluar el dominio de los objetivos del nivel P1, avancen con aquellos que permitan a los estudiantes adquirir aprendizajes para integrarse como sujetos activos frente a los desafíos sociales, y desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento.

IX.2.- Sugerencias para implementar la priorización curricular año 2020 - 2021:

El principio que desde un inicio ha impulsado el actuar del Ministerio en relación a la educación remota es garantizar el aprendizaje continuo, en un contexto de contención socioemocional, para evitar el aumento de las brechas educacionales.

Para esto se han sugerido las siguientes estrategias:

1. Realizar un levantamiento de información sobre la situación de cada uno de sus docentes y estudiantes respecto de la conectividad, habilidades digitales, apoyo de apoderados y el estado socioemocional de cada uno. Así podrá identificar el nivel de motivación de los estudiantes y docentes, además de las capacidades y los recursos tecnológicos para las clases en línea.
2. Incentivar a sus estudiantes a seguir una rutina o plan de clases. Utilice la propuesta de aprendoenlinea.mineduc.cl o uno que determine el propio establecimiento.
3. Planificar estrategias de comunicación orientadas a mantener un vínculo con sus estudiantes, comunicándose con ellos telefónicamente, por mensajería instantánea u otro medio, apoyándolos y guiándolos para que establezcan un horario semanal de actividades de aprendizaje.
4. Idear estrategias de comunicación con las familias y apoderados a fin de establecer un vínculo para brindarles apoyo y mantenerlos informados. En educación básica, se sugiere aplicar estrategias para trabajar con los apoderados; a tal efecto, se sugiere que el docente planifique situaciones de aprendizaje con ellos en torno a juegos, intereses de aprendizaje, la lectura, actividades lúdicas y diversas, entre otros.
5. Planificar diversas estrategias y metodologías para garantizar aprendizajes en todos los estudiantes:

IX.3.- Sugerencias para implementar el Plan de estudio:

La Priorización Curricular da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura y proyecto educativo, pueda incorporar este currículum de la manera más efectiva posible. Implementar esta Priorización Curricular requiere de una aplicación flexible del Plan de Estudio, para lo cual se entregan estas orientaciones con principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones.

Para implementar la priorización de forma presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan, se requiere que el Plan de Estudios sea flexible y se adapte a las horas lectivas. Este nuevo plan y horario tiene carácter transitorio y debe comunicarse a los estudiantes y sus familias.

Tenemos la certeza que la pertinencia curricular contribuye a mejorar el rendimiento escolar, por ello se hace necesario fortalecer la implementación en el Proyecto Educativo Institucional, en el Plan de Mejoramiento Educativo, la Educación Intercultural Bilingüe para que se constituya en un valioso espacio de análisis, sensibilización y desarrollo del tema. Consecuente con lo anterior, la Municipalidad de Cholchol, en su rol de velar por que todos y todas sus estudiantes tengan acceso a una educación integral y de calidad y puedan desarrollarse acorde a los Derechos tanto individuales y colectivos que promueve el Estado de Chile, incorporó el Sector de Lengua Indígena en todos los establecimientos educacionales de la comuna, buscando generar espacios de reparación y reconocimiento, a través, de la revitalización de la lengua y cultura de los pueblos originarios.

Al incorporar elementos que son tan propios del contexto de cada Escuela o Liceo en esta herramienta de gestión, favorecerá el trabajo articulado con el resto de sus dispositivos institucionales que sustentan sus procesos educativos; por lo tanto, las acciones con foco intercultural que se plasmen en el Plan de Mejoramiento Educativo deben contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas a cuatro años”.

IX.4.- Visión de la educación municipal de la comuna.

Consecuente con las políticas, normas legales, reglamentarias y principios que sustenta el Gobierno en relación con:

“El derecho a la educación, libertad de enseñanza, participación, calidad, equidad y los enfoques que la modernidad pretende impulsar en el ámbito de la educación y el trabajo”;

Para ello es que la real modernización del País, hace necesario contar con personas que posean mayores conocimientos (desarrollar capital humano), competencias, aptitudes y valores. De allí el objetivo de elevar la calidad de la educación es para nuestro país una meta prioritaria, y por lo mismo, se proyecta el año 2022, potenciar el Equipo Técnico Pedagógico del DAEM, a través de la consolidación, generación de planes de acción y coordinaciones, contando con una Unidad Técnico Pedagógica Comunal.

- **Visión Del Departamento de Educación Municipal:**

“Queremos ser una Administración de Educación Municipal reconocida por nuestra comunidad de Cholchol por dar énfasis a nuestros sellos institucionales de “identidad cultural mapuche, Cuidado Medioambiental y Habilidades Sociales y Emocionales” en nuestros Establecimientos Educativos. Nuestro desafío es generar cambios en el comportamiento social y cultural de nuestros estudiantes y su rol consiente en la construcción de sociedades más participativas, inclusivas y justas”.

- **La Municipalidad de Cholchol, plantea como visión:**

“Cholchol, comuna con Educación Municipal inclusiva, capaz de atender con eficiencia y eficacia las necesidades de la comunidad, con una gestión educacional moderna, orientada a la formación de personas con identidad cultural y capaces de relacionarse con el medio natural y social circundante”

IX.5.- Misión de la Educación Municipal de la comuna.

“Somos una Dirección de Educación Municipal orientada a asegurar que los Establecimientos Educacionales de nuestra Administración entreguen un servicio de educación de calidad, basado en los principios establecidos en la ley General de Educación (LGE 2009) desarrollando competencias profesionales, potenciando practicas pedagógicas y promoviendo la identidad cultural mapuche, dando valor al cuidado del medio ambiente y fortaleciendo habilidades sociales y emocionales para la vida”.

- **Respondiendo a esta demanda, la Municipalidad de Cholchol, presenta la siguiente Misión:**

“Desarrollar un proyecto educativo comunal pertinente, de calidad, que ofrezca igualdad de oportunidades en la formación integral de estudiantes para el desarrollo de habilidades y competencias, con énfasis en lo social, cultural y valórico; a través de un proceso articulado con las políticas educacionales Nacionales, Regionales y Comunes”.

IX.6.- Políticas Educativas Comunes:

a) Políticas Generales

- Desarrollar acciones que permitan fortalecer la Educación Municipal de la comuna , buscando las instancias para entregar apoyo técnico, recursos materiales y servicios que permitan alcanzar una educación enmarcada en valores universales, respetando la diversidad cultural, sin perder los principios de equidad, calidad, participación, solidaridad e inclusión.
- Complementar el Financiamiento del Sistema Educativo Municipal dependiente de la subvención estatal impetrada por Disposiciones del D.F.L. N° 2/96, del MINEDUC, con recursos provenientes de programas y proyectos Ministeriales, (implementación Ley SEP y Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal), municipales y otros.
- Apoyar la implementación y ejecución en la Escuelas adscritas a la Ley de Subvención Escolar Preferencial, del Plan de Mejoramiento Educativo, para mejorar los aprendizajes de niños y niñas Prioritarios optimizando los recursos que le Ley entrega.
- Articular todos los Departamentos Municipales en función de la Educación Municipal.
- Fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe, en un proceso progresivo y con un enfoque pertinente al territorio.

A partir de las Políticas Educativas de la Comuna, se deben asumir nuevas tareas que contribuyan con un compromiso efectivo de todos los estamentos de la comunidad educativa, frente al objetivo principal, que es, lograr a través de la educación un país moderno y desarrollado, que propicie más igualdad de oportunidades y mejores condiciones sociales para todos sus habitantes.

X. OBJETIVOS Y METAS DEL PADEM 2022:

Para la implementación de una estrategia basada en la calidad y en una gestión orientada a mejorar estándares de aprendizaje de nuestros estudiantes, la Municipalidad de Cholchol, a través, del Departamento de Educación debe entregar los lineamientos y estrategias que permitan generar procesos efectivos de implementación de políticas de acción que impacten en el trabajo de la Escuela y del aula, en beneficio de la comunidad educativa.

Como una forma de apoyar la implementación de la gestión educativa, se han formulado objetivos estratégicos vinculados a los ámbitos del Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar.



El “**Modelo de Calidad de la Gestión Escolar**”, que el Ministerio de Educación ha desarrollado, promueve el mejoramiento de las prácticas institucionales, instalando un circuito de mejoramiento, por medio de una autoevaluación institucional en base a una revisión y validación del diagnóstico, por parte, de un panel externo de expertos. El modelo de gestión, permite abordar los ámbitos más relevantes evidenciados en la evaluación y mediante la implementación de un Plan de Mejora apoyado por los sostenedores y el propio Ministerio a través de la supervisión, lo que constituye en una real estrategia de mejoramiento.

X.1.- Objetivos Estratégicos del PADEM y Metas.

Objetivo	Meta 1	Meta 2	Meta 3	Meta 4	Meta 5	Meta 6	Meta 7
Mejorar la calidad de los aprendizajes de la educación municipal en sus distintos niveles y modalidades, respondiendo a las características del contexto cultural de los estudiantes y acorde a las metas, expectativas, necesidades y aspiraciones por cada unidad educativa. Garantizando el acceso al aprendizaje en situaciones de pandemia, catástrofes u otras situaciones que impidan el normal desarrollo de la actividad escolar.	"Asesorar a los establecimientos educativos a través del Departamento de Educación, en gestión curricular para que elaboren y desarrollen y evalúen su Proyecto Curricular", actualicen su Plan de Mejoramiento Educativo-SEP y Reglamento de Evaluación	Trabajar en todas las Escuelas Municipales y el Liceo, los objetivos de aprendizaje de la asignatura de "Lengua Indígena", en los niveles de 1º a 7º año de Educación Básica; y se implementen talleres en los niveles de 8º año Básico y Media del Liceo James Mundell, en el marco del Programa EIB.	"Entregar asesoría Técnica Pedagógica en terreno, a los docentes de los establecimientos educativos de la comuna" y proveer de recursos e implementación didáctica específica y oportuna que les permita mejorar los niveles de Comprensión Lectora y Resolución de Problemas de todos los estudiantes.	Implementar un plan de acción en el Liceo James Mundell que permita realizar un proceso sistemático de inducción, supervisión a los estudiantes en práctica profesional, realizar convenios con Centros de Práctica y articulación con Centros de Educación Superior, a fin de fortalecer las especialidades	Implementar la educación Ambiental a través de la ejecución de talleres, proyectos y actividades ambientales dirigidas a los estudiantes de los establecimientos educativos municipales, para articular asignaturas afines de los programas de estudio.	En situaciones excepcionales generar las condiciones necesarias para combinar las modalidades de clases presenciales y a distancia.	Implementar un plan de acción en el liceo James Mundell que permita mejorar las competencias técnicas y los objetivos de aprendizaje genérico de los estudiantes la formación técnica profesional, a través de la creación de talleres prácticos con equipamiento adecuado y personal competente.
Fortalecer acciones en el	a) Mejo	"Desarrollar en	Organizar a	Implementar en	Elaborar e		

<p>marco de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, que permita a la educación municipal mejorar significativamente los procesos de enseñanza-aprendizaje atendiendo a la diversidad, asegurando a los estudiantes logro de los estándares de aprendizaje.</p>	<p>rar los niveles de eficiencia interna en todas las Escuelas Municipales y Liceo, en a lo menos cinco puntos, con respecto a la última evaluación Simce.</p>	<p>todos los establecimientos educacionales municipales de la comuna, el Plan de Mejoramiento Educativo asociado a la Ley SEP cuyas acciones estén orientadas al mejoramiento del aprendizaje de los estudiantes y evaluar al término del año las metas propuestas”.</p>	<p>nivel comunal actividades que potencien las habilidades de los estudiantes del área municipal en las asignaturas de ciencias y tecnología, matemáticas y lenguaje. (Olimpiadas, debates, ferias científicas, etc.).</p>	<p>el contexto de teletrabajo un plan comunal que considere recursos educativos y de conectividad.</p>	<p>implementar un plan comunal de fomento lector.</p>		
<p>Convivencia Escolar: Desarrollar e implementar estrategias y mecanismos de interacción entre los distintos estamentos de las comunidades educativas municipales de la comuna y redes de apoyo para alcanzar el</p>	<p>Monitorear el funcionamiento de los Centros de Padres y Apoderados y consejos Escolares en los establecimientos educacionales municipales, realizando a lo menos dos</p>	<p>Fortalecer el funcionamiento de los Gobiernos estudiantiles al interior de los establecimientos de Educación Básica y Educación Media.</p>	<p>Mantener informada a toda la comunidad escolar, sobre la Gestión de la Educación comunal, a través de talleres, boletines informativos y medios de difusión local.</p>	<p>Monitorear, acompañar, derivar y realizar el seguimiento de casos que requieren contención emocional producto de la contingencia de la pandemia, utilizando redes de apoyo comunales</p>	<p>Monitoreo constante al Plan de Retorno seguro, protocolos de acción asociados y difusión de las medidas preventivas del contagio covid – 19 a través de talleres, boletines, recursos</p>	<p>Fortalecimiento del equipo de Convivencia escolar con la participación de toda la comunidad educativa y profesionales especializados</p>	<p>Reforzar las habilidades sociales y de comunicación entre los distintos establecimientos educativos municipales de la comuna, mediante un trabajo en conjunto y coordinado entre los</p>

desarrollo integral de los estudiantes de la comuna, e impulsar nuevos marcos de formación cuyo centro sea el fortalecimiento de la ciudadanía y el bien común.	reuniones por semestre.				audiovisuales y redes sociales		equipos de gestión y equipos de aula
Recursos: Implementar políticas de captación de recursos de diferentes fuentes de financiamiento, que permitan solucionar progresivamente las deficiencias en infraestructura, equipamiento y saneamiento básico.	“Elaborar y postular proyectos de infraestructura, equipamiento y saneamiento básico para establecimientos educativos de la comuna	Mantener y mejorar los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano y alcantarillado en escuelas rurales de la comuna					
Recursos: Desarrollar procesos de gestión administrativa financiera que permitan	Dotar a los establecimientos educativos de la comuna con los profesionales docentes y	Realizar durante el año 2021, un programa de perfeccionamiento y capacitación para las comunidades	Fortalecer las capacidades de los docentes, acorde al Plan de Desarrollo profesional docente, elaborado por				

<p>racionalizar y optimizar los recursos que generan el sistema y los aportados por el municipio, para mejorar las competencias del recurso humano</p>	<p>asistentes de la educación idóneos, de acuerdo a las necesidades expresadas en su proyecto Educativo Institucional y requerimientos emanados de la contingencia nacional</p>	<p>educativas, que les permita mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones</p>	<p>cada Comunidad Educativa, en los niveles y/o áreas en la cual se desempeñen con el fin de fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas, para desarrollar practicas efectivas en el aula, acorde a la priorización curricular vigente para este periodo</p>				
<p>Recursos: Desarrollar procesos de gestión administrativa que permitan racionalizar y optimizar los recursos que generan el sistema y los aportados por el municipio, para mejorar las competencias del recurso humano</p>	<p>Dotar a los establecimientos educativos de la comuna con los profesionales docentes y asistentes de la educación idóneos, de acuerdo a las necesidades expresadas en su proyecto Educativo Institucional y requerimientos emanados de</p>	<p>Realizar durante el año 2021, un programa de perfeccionamiento y capacitación para las comunidades educativas, que les permita mejorar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones</p>	<p>Fortalecer las capacidades de los docentes, acorde al Plan de Desarrollo profesional docente, elaborado por cada Comunidad Educativa, en los niveles y/o áreas en la cual se desempeñen con el fin de fortalecer conocimientos disciplinarios y competencias pedagógicas, para desarrollar</p>				

	la contingencia nacional		practicar efectivas en el aula, acorde a la priorización curricular vigente para este periodo				
<p>Recursos: Eleva los niveles de rendimiento de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, tanto en evaluaciones nacionales estandarizadas, como en los indicadores de desarrollo personal y social</p>	<p>Eleva el porcentaje de estudiantes que alcanzan el nivel adecuado en evaluaciones nacionales estandarizadas</p>	<p>Considera dentro de la planificación escolar una interrelación entre los Objetivos de Aprendizajes Curriculares y los Objetivos de Aprendizaje Transversales, con la finalidad de incidir significativamente en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de las y los estudiantes, favoreciendo al desarrollo de una buena convivencia escolar en su trayectoria dentro del establecimiento</p>					

X.2.- Programas asociados a los objetivos y metas:

Programas Técnicos Pedagógicos.

Los programas Técnico Pedagógicos en los niveles de Educación Parvulario, Educación Básica y Educación Media que se utilizan y se aplicarán en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Cholchol en el año 2022, serán los programas oficiales que establece el Ministerio de Educación y otros que estén articulados con el PME/SEP y Proyecto Educativo Institucional.

El Ministerio de Educación plantea una línea de acción: “Educación de calidad integral e innovación pedagógica”, que tiene por objetivo que los niños, niñas y jóvenes que van a las escuelas y liceos de la Educación Pública reciban una educación de calidad amplia e integral, complementando los aprendizajes tradicionales del currículum con actividades que permitan desarrollar sus múltiples capacidades, intereses y potencialidades. Esto se hace con programas que amplíen las oportunidades de aprendizaje junto con recursos pedagógicos que hagan esto posible en las escuelas y liceos públicos.

a) Programa tentativo de Perfeccionamiento Docente.

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2022 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas, Talleres y acciones de fortalecimiento profesional de carácter presencial, orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

La propuesta de perfeccionamiento para el año 2022 de la Municipalidad de Cholchol, a través del Departamento de Educación, tendrá como objetivo la realización de Jornadas, Talleres y acciones de fortalecimiento profesional, orientadas a atender las necesidades que se detecten en relación a las debilidades de implementación del currículum escolar, la ejecución de los planes de mejoramiento educativo y otras temáticas que los directivos y docentes consignen en sus planes de desarrollo profesional docente, considerando los intereses, las necesidades y sugerencias dadas por los docentes, a través de la aplicación de una encuesta, que será parte del Plan de Perfeccionamiento Docente Comunal y diagnóstico para cada escuela.

Entre las temáticas de perfeccionamiento que requieren mayor atención para los niveles de Educación Parvularia, Educación General Básica, Educación Media Técnico profesional y Educación Diferencial, se mencionan entre otras las siguientes:

- Estimulación psicomotriz en niños y niñas en los niveles iniciales (NT1 y NT2). e inserción de la educación física en la educación parvularia, para desarrollar la adquisición de habilidades, actitudes y hábitos Planificación Curricular y metodología para Primer y Segundo ciclo.
- Elaboración de material pedagógico para trabajar en forma virtual, (presentaciones audiovisuales, evaluaciones interactivas, uso de plataformas virtuales que faciliten el trabajo remoto).
- Fortalecimiento metodológico de las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- Perfeccionamiento para los profesionales del programa de integración Escolar con diversas estrategias metodológicas para el apoyo a los estudiantes en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas
- Talleres práctico para docentes y asistentes, sobre estrategias de abordaje pedagógico en la diversidad educativa (NEE/NEEP).
- Implementación de estrategias de evaluación, para promover la evaluación auténtica y fomentar el trabajo formativo y colaborativo.
- Capacitar a los docentes, en el fortalecimiento de las competencias en la asignatura de inglés.
- Jornadas con temáticas en: Autocuidado, prevención al abuso, trastornos alimenticios, contención emocional, bullying, ciberacoso y buen uso de las redes sociales, prevención a las drogas y alcohol, prevención de accidentes

escolares, prevención de accidentes de trayecto y prevención de accidentes en el hogar.

- Capacitar a los asistentes de Educación, en las temáticas de resolución de conflictos, atención a los estudiantes, convivencia escolar y otras temáticas que tanto directivos como funcionarios puedan sugerir.
- Otras que surjan de la encuesta en línea, y las antes mencionadas, puesto que por la situación de pandemia, no es posible el desarrollo con normalidad de lo propuesto en el año 2021.

b) Redes de Mejoramiento continuo, Microcentros.

Los microcentros son núcleos de aprendizaje profesional continuo, de desarrollo de las energías creativas, de apropiación curricular e innovación de la enseñanza. Están en la base de la planificación conjunta, la determinación de metas y estrategias contextualizadas, los indicadores de avances y mecanismos de evaluación.

Para el año 2022 se plantea el siguiente plan de trabajo a desarrollar en las reuniones mensuales que realizan las Escuelas multigrado para unificar criterios pedagógicos y compartir experiencias exitosas:

- a. Consensuar criterios para la formulación de los Planes de mejoramiento Educativos, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes de cada unidad educativa.
- b. Conocer y comentar la experiencia “del retorno a clases” en cada una de las Escuelas del Micro-Centro
- c. Actualizar el Proyecto Educativo Institucional de cada colegio y los distintos protocolos implementados.
- d. Intercambio de experiencias pedagógicas Exitosas de diferentes profesores.
- e. Reflexionar sobre el trabajo pedagógico realizado por los profesores en cada escuela, en relación con la priorización curricular y su impacto en el aprendizaje de los estudiantes.

- f. Conocer estrategias para trabajar con estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (Permanentes y Transitorias) en las Escuelas multigrado.
- g. Intercambiar material audiovisual creado, para apoyar el proceso de aprendizaje a distancia de los estudiantes, para compartir y crear una base digital de recursos, disponible para todas las escuelas.

c) Condiciones de calidad para la Educación Pública

Para el año 2022 se plantea desarrollar las siguientes condiciones de Calidad para la Educación Municipal, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, de acuerdo a la estructura de cada uno:

Nº	Nombre iniciativa	Acción e implementación
1	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)	Programa que acompaña a los estudiantes de los establecimientos educacionales de enseñanza medio público con alta vulnerabilidad escolar, facilitando el desarrollo de sus competencias académicas mediante el mejoramiento de las prácticas pedagógicas en el aula.
2	Más Actividad Física y Deportiva	Busca mejorar y aumentar los tiempos y espacios para su desarrollo, siendo necesario un cambio cultural en distintos actores de la comunidad escolar, dirigido a innovar en la manera en que esta se presenta en la escuela
3	Más Actividad Artística y Cultural	Una educación de calidad debe ser integral, la inclusión y el desarrollo de las artes en el sistema educativo es fundamental para alcanzar una verdadera educación de calidad y favorecer la cohesión social.
4	Tecnología para el Aprendizaje de los estudiantes del nivel Parvulario y primer	Es una iniciativa de uso pedagógico de Tablet, es decir, un proyecto que integra un dispositivo tecnológico, como recurso de apoyo al aprendizaje.

	ciclo Básico	
5	Tecnología para el Aprendizaje: Me Conecto para Aprender	A través de esta condición se busca asegurar que todos y todas las estudiantes de 7º año básico dispongan de un notebook
6	Apoyo integral hasta 2º Básico: Asistente de Aula hasta 4º Básico	Favorecer los aprendizajes en estudiantes en primero y segundo básico de escuelas municipales, a través del reforzamiento a la labor docente incorporando asistentes de aula, tanto en el Liceo como en las Escuelas Rurales
7	Plan Estratégico de Infraestructura Escolar	Contar con espacios educativos que fomenten los procesos de aprendizaje, y asegurar las condiciones necesarias de infraestructura para entregar un servicio de calidad, para atraer y retener matrícula
8	Apoyo a la convivencia	La pandemia que ha suspendido las clases presenciales en todos nuestros establecimientos educacionales, la Convivencia Escolar se convierte en un referente esencial al proceso previo de funcionamiento de los establecimiento educacional, por lo mismo, se hace necesario que anticipe algunas situaciones en el diseño e implementación de estrategias de contención socioemocional, con énfasis en enfoque comunitario y preventivo.
9	Proyecto Educativo Institucional con Participación de la Comunidad	Los PEI deben transformarse también en una herramienta de identificación institucional, al reflejar las particularidades del establecimiento educacional, donde confluyen la historia escolar, el contexto y la población representada.

d) Programas de Asistencialidad:

La situación de pobreza que afecta a gran parte de la población de la comuna de Cholchol, hace necesario que los diferentes Programas Asistenciales que se ejecutan se mantengan y se incremente según los requerimientos de la población escolar.

Nº	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS NIVELES	COBERT. APROX.
1	Alimentación Escolar	Otorga desayuno y almuerzo a través de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, a los alumnos y alumnas de mayor vulnerabilidad.	Educación Parvularia y Educación Básica, y Educación Media	Mantener cobertura
2	Útiles Escolares JUNAEB	Entrega de un paquete de útiles escolares por alumno diferenciado según nivel	-Alumnos de 1º a 8º É. Básica y Educación Media	Alumnos beneficiarios del PAE
3	Salud Escolar	Atiende a niños y niñas en las especialidades de Oftalmología, Traumatología y Otorrino.	Educación Pre-básica y Básica	Ingresos y controles de alumnos
4	Becas	Los programas de becas, tienen como finalidad contribuir a mantener en el sistema educacional, en igualdad de oportunidades, a estudiantes en condición de vulnerabilidad a través de la entrega de subsidios económicos que permita a estos, cumplir con su educación.	- Alumnos de 5º Básico a 4º año E. Media	Aumentar cobertura
5	Pro-Retención	Subvención anual para alumnos	Alumnos de 7º básico a 4º año Educ. Media	Aumentar cobertura
6	Beca Presidente de la República	Destinadas a alumnos(as) con buen rendimiento académico	Alumnos 8ºBásico y Educ. Media	Aumentar cobertura

e) Programa infraestructura y equipamiento educacional:

Con la finalidad de mejorar la infraestructura educacional de las Escuelas de la comuna, se postularon a financiamiento externo los Proyectos que se indican en el siguiente cuadro y actualmente se encuentran los proyectos aceptados, en vías de ejecutarse.

Nº	Nombre del Proyecto	Fuente de Financiamiento	Valor del proyecto
1	Reposición Escuela Malalche Bajo	Fondos regionales	\$ 685.733.041
2	Reposición Escuela Rucapangue	FIE-MINEDUC	\$ 684.927.000

f) Nuevo estándar de infraestructura para la Educación Pública.

En el contexto de la reforma Educacional y con el fin de contribuir al fortalecimiento de la educación pública y al mejoramiento de los aprendizajes, el Ministerio de Educación, implementó un Plan Estratégico de Infraestructura Escolar parabeneficiar a establecimientos educacionales públicos del país, priorizados en base a la información del primer catastro de infraestructura escolar, el que atenderá, en primer lugar, a las escuelas con mayores carencias en materia de seguridad y salubridad e higiene y abordará los déficits que permitirán una mejor respuesta al proyecto educativo de cada escuela o liceo, terminando con los sistemas precarios de agua potable o la carencia de electricidad.

f) Necesidades de infraestructura establecimientos educacionales.

A continuación se señalan las necesidades de infraestructura e instalaciones que tienen las Escuelas Municipales de la comuna de Cholchol, que esperamos sean favorecidas con el plan de implementación de nuevos estándares de infraestructura para la Educación Pública.

Nº	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	Escuela Santa Carolina	Construcción Patio cubierto y regularización servicios	Construcción Patio cubierto y Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
2	Escuela Los Avellanos	Regularización servicios	Regularizar servicios agua potable para consumo. Regularizar servicios de alcantarillado particular
3	Escuela Rayen Rungüi	Reposición Parcial	Reposición sala de clases Reparación SSHH. Construcción patio techado
4	Escuela Pichi Rayen	Reparaciones y construcción patio cubierto	Construcción patio techado
5	Escuela Campanario	Reposición parcial	Construcción sala de clases Construcción patio techado Regularizar servicios: agua para consumo y alcantarillado
6	Escuela El Progreso	Mejoramiento y ampliación de la Escuela	Construcción multicancha techada Ampliación recintos educación Parvulario y básica: Baños, patio cubierto y patio de juegos.
7	Escuela Altamira	Construcción patio techado	Construcción patio techado Mejoramiento servicios higiénicos
10	Liceo James Mundell	Ampliación Liceo James Mundell	Construcción pabellón con 4 aulas, circulaciones cubiertas y los SSHH, respectivos

XI. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PADEM 2022.

XI.1.- Recursos Humanos:

Los recursos humanos que se consignan en el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, tienen directa relación con la propuesta y necesidades planteadas en cada Proyecto Educativo de los Establecimientos Educativos Municipales y las políticas que en el ámbito de la gestión educacional impulsa el municipio; con el fin de mejorar la oferta educativa de la comuna, desarrollar los planes de mejoramiento educativo en articulación con Planes y Programas de Estudio y proyectos específicos que se espera implementar en cada colegio.

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el DFL N° 1/ 96 del Ministerio de Educación, la Dotación Docente que se propone en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2021, se divide en dos grupos:

- a) Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos al Estatuto Docente, pertenecientes a los establecimientos educacionales y Departamento de Educación).
- b) Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios administrativos y de servicios, regidos por el Código del Trabajo).

a) Dotación Docente propuesta para el año 2022.-

El DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; en su artículo 21, otorga a la Municipalidad, a través del Departamento de Educación, la facultad de fijar la Dotación Docente conforme al número de alumnos del Establecimiento, Niveles y Cursos y según el tipo de Educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

El Artículo N° 22 del DFL N° 1/96 y del Ministerio de Educación, facultan a la Municipalidad que fija la Dotación Docente Comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de salvaguardar el Servicio Educativo, por las siguientes causales :

- Variación en el número de alumnos del sector Municipal de la Comuna Modificaciones curriculares
- Cambio en el tipo de Educación que se imparte
- Fusión de Establecimientos Educativos
- Reorganización de la unidad de administración educacional.
- La **Ley** 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, establece el incremento del tiempo no lectivo para todos los docentes de establecimientos que reciben financiamiento del Estado.

La Dotación Docente que se propone para el año 2022 contempla las necesidad horaria que el funcionamiento de las Unidades Educativas lo requiere, en directa relación con la matrícula proyectada para el próximo año y los planes y programas de estudios vigentes y otros programas que se deseen implementar.

En este ámbito, y con el propósito de cumplir con el artículo 26 del DFL N° 1/96, que establece, taxativamente, que se deberá llamar a Concurso público de antecedentes, para proveer en calidad de titular, los cargos que sean necesarios, a fin de no exceder del 20% del total de horas contratadas de la dotación comunal, por tal razón, se llamará a concurso en la dotación comunal las funciones que sean necesarias para disminuir el porcentaje de profesionales en calidad de contratados.

De acuerdo con la matrícula, y horas del plan de Estudios, las horas titulares que resulten excedentes serán rebajadas de la respectiva dotación, a partir del inicio del año laboral docente 2021 y los docentes que resulten afectados por esta reducción serán indemnizados de acuerdo a la normativa legal. (Siempre que se cuente con los recursos necesarios)

Por efecto de la aplicación de la ley 20.976, que establece un bono por retiro voluntario a los docentes que cumplen con el requisito de edad para jubilar, se adscribieron a este programa, los siguientes profesionales de la educación, que han cumplido 60 años de edad las mujeres y 65 años de edad los hombres (a partir del inicio del año laboral docente 2022) y quienes no postulan a este programa y cumplan con los requisitos para postular, se realizará un ajuste de dotación y se rebajarán

sus horas de la dotación docente y serán indemnizados con recursos de la Ley N° 20.149 del Ministerio de Educación, recursos que están solicitados por el municipio. Lo anterior también es aplicable para los funcionarios que habiendo postulado al Bono de incentivo al retiro, renuncien al beneficio.

Nómina de funcionarios que se adscribieron al incentivo al retiro de la Ley 20.976, y por otra parte la Municipalidad los tiene considerados en el ajuste de dotación y serán indemnizados con recursos de la Ley 20.149.

Nº	Nombre	RUT	Establecimiento	Jornada
1	Edgardo Rojas Salvo	6.161.323-6	Liceo James Mundell	40 horas.
2	Noemy Jiménez Cabezas	7.488.068-1	Liceo James Mundell	40 horas.
3	Francisca Fuentes Mondaca	8.421.005-6	Liceo James Mundell	39 horas.
4	Sonia M. Riquelme Gómez	8.105.723-0	Liceo James Mundell	39 horas.

La Dotación que se presenta en el cuadro siguiente, tiene directa relación con la estructura y proyección que se ha planteado en los distintos Establecimientos Educativos municipales de la comuna; sin embargo, ésta podrá ser modificada y adecuada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 del DFL. N° 1/96 del Ministerio de Educación, antes del inicio del año escolar 2022, si situaciones especiales lo ameritan. También se deja abierta la posibilidad de realizar estas adecuaciones en el transcurso del Año por razones de orden Técnico Pedagógico y/o administrativo.

b) Dotación Docente Comunal 2021.

- **Dotación Profesionales de la Educación.**

Funciones	N° docentes			N° horas		
	Titular	Contrata	Total	Titular	Contrata	Total
Total General	35	34	69	1355	1265	2630

a) Dotación Asistente de la Educación año 2022.

La dotación de Asistentes de la Educación, está conformada por todos los funcionarios de los establecimientos educacionales y del Departamento de Educación, que no son profesionales de la Educación y que cumplen funciones complementarias en el ámbito profesional , administrativo y de servicios.

N°	FUNCIONES	Liceo		Esc. Rurales		DAEM		Totales	
		N° PERSONAS	N° DE HORAS	N° PERSONAS	N° DE HORAS	N° PERSONAS	N° DE HORAS	N°	TOTAL HORAS
1	PROFESIONALES	09	318	---	48			10	391
2	PARADOCENTES ADMINISTRATIVOS	18	792			08	443	24	1056
3	TECNICOS ED PAR	03	84	02	76			05	160
4	ASISTENTES AULA	04	146		190			09	336
5	CONDUCTORES	02	88			1	44	03	132
6	AUXILIARES S. M	09	370	04	152	1	44	14	566
7	TECNICOS	03	132			02	84	05	216
8	MONITORES T V	02	8	07	26			9	34
9	EDUCADORES TC.	01	44	09	135			10	179
	Totales	51	1982	27	627	11	571	89	3180

c) Dotación personal Salas Cuna y Jardines

Los cuatro Jardines Infantiles y Salas Cunas que administra la Municipalidad en Convenio VTF con JUNJI, presenta la siguiente dotación de personal:

Nº	NOMBRE	COBERTURA	SECTOR	PERSONAL					TOTAL
				EDUCAD ORAS		TEC. EDUC PARV.	A.S.M	ADM J.V.T.F	
				Nº	Hrs	Nº	Nº		
1	Sala Cuna Flor Del Sol	20	URBANO	2	88	4	1		7
2	Sala Cuna Jardín Ayelen	52	URBANO	3	132	8	2		13
3	Sala Cuna Jardín Abejitas Felices	52	URBANO	3	132	8	2		13
4	Jardín Los Pumitas	24	RURAL	1	44	2	1		4
	Coord Jardines VTF							1	1
	TOTALES	148		9	396	22	6	1	38

Dotación de acuerdo a matrícula de cada jardín

d) Presupuesto de Ingresos y Gastos 2022

El presupuesto para el año 2022, se elaboró considerando las siguientes variables:

- Ingresos y gastos del presupuesto 2022 proyectados
- Ingresos y egresos ejecutados hasta el mes de Julio 2021.
- Reajuste de un 2% en algunas partidas de Ingresos y Egresos, considerando similar reajuste de la Unidad de subvención educacional.

- Disposiciones legales, compromisos contractuales y reglamentarios que consignan pago de beneficios especiales a personal docente y no docente.
- Promedio Asistencia media mensual de un 95 %.
- Aporte Ley 20.903 del Ministerio de Educación, sobre nueva estructura de remuneraciones de los profesionales de la educación.
- Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal. El aporte del FAEP que se consigna en el presente presupuesto de ingresos para el año 2022, considera recursos para cancelar remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal del área de Educación y otros gastos de gestión.

e) Ingresos:

Los ingresos que consigna el presente presupuesto considera entre **otros**, lo siguiente: Subvención de Escolaridad, Subvención Escolar Preferencial, subvención de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Aporte Fondo de Apoyo a la Educación Pública, financiamiento nueva carrera profesional docente y otros.-

Ingresos año 2022.

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO INICIAL (MILES DE PESOS)	
		2021	2022
115.05.00.000.000.000	Transferencias corrientes	2.720.000	2.991.000
115.05.03.000.000.000	De otras entidades publicas	2.720.000	2.991.000
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	2.009.000	2.328.000
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad Sub. Fiscal mensual	1.080.000	1.300.000
115.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad Sub. Para Educ. Especial	227.000	240.000
115.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial	382.000	423.000
115.05.03.003.999.000	Otros	320.000	365.000
115.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	300.000	200.000
115.05.03.009.001.000	Fdo. De apoyo a la Educación	300.000	200.000

	pública (FAEP)		
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	348.000	397.000
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Pre-básica	348.000	397.000
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	63.000	66.000
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	63.000	66.000
115.08.00.000.000.000	Otros ingresos corrientes	63.000	120.000
115.08.01.000.000.000	Recuperaciones y reembolsos por licencias medicas	63.000	120.000
115.08.01.002.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	63000	120000
115.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	548.000	548.000
115.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura escolar Pública	548.000	548.000
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	200.000	700.000
	TOTAL INGRESOS	3.531.000	4.359.000

Egresos:

Los gastos del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, correspondientes al año 2022, se presentan a continuación:

CÓDIGO CUENTA CLASIFICADOR	NOMBRE CUENTA CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	
		2021	2022
215.21.00.000.000.000	Gastos en personal	2.248.000	2.495.000
215.21.01.000.000.000	Personal de planta	793.000	820.000
215.21.02.000.000.000	Personal a contrata	430.000	535.000
215.21.03.000.000.000	Otras remuneraciones	1.025.000	1.140.000
215.22.00.000.000.000	Bienes y servicios de consumo	440.000	611.000
215.22.01.000.000.000	Alimentos y bebidas	20000	20000
215.22.02.000.000.000	Textiles, vestuario y calzado	35000	40.000
215.22.03.000.000.000	Combustibles y lubricantes	26000	26.000
215.22.04.000.000.000	Materiales de uso o consumo	102000	155.000
215.22.05.000.000.000	Servicios básicos	40000	40.000
215.22.06.000.000.000	Mantenimiento y reparaciones	20000	50.000
215.22.07.000.000.000	Publicidad y difusión	5000	10.000
215.22.08.000.000.000	Servicios generales	119.400	160.000
215.22.09.000.000.000	Arriendos	13.600	20.000
215.22.10.000.000.000	Servicios financieros y de seguros	15000	20.000
215.22.11.000.000.000	Servicios técnicos y profesionales	37000	60.000
215.22.12.000.000.000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	7000	10.000
215.23.01.000.000.000	Desahucios e indemnizaciones	60.000	80.000
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	5.000	10.000
215.29.00.000.000.000	Adquisic. de activos no financieros	30.000	115.000
215.31.02.004.000.000	Iniciativas de Inversion Obras Civiles	548.000	548.000
215.34.00.000.000.000	Servicio de la deuda	0	0
215.35.00.000.000.000	Saldo final de caja	200.000	500.000
	TOTAL GASTOS :	3.531.000	4.359.000

f) Evaluación Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022.

La evaluación es un proceso que procura determinar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia e impacto de actividades a la luz de los objetivos propuestos. Conducente a un posterior análisis de obstáculos y diseño de nuevas propuestas remediales para ser incorporadas a la planificación estratégica.

La Ley señala respecto a la evaluación, que los directores de los establecimientos educacionales, al término del año escolar, deberán dar a conocer los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus Establecimientos, emitiendo un informe que deberá:

- Ser dado a conocer a la comunidad escolar, como un proceso abierto a la discusión.
- Ser dado a conocer al Departamento de Educación municipal, a través de un documento escrito o ponencias públicas.
- Ser presentada al Concejo Municipal y al Consejo Económico y Social, a través de un documento.

La evaluación y seguimiento del PADEM, se realizará periódicamente terminado el primer semestre al interior del establecimiento educacional y al término de cada año lectivo. Esto permitirá realizar un balance de los Programas de Acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán:

- a) Identificar las características exitosas del PADEM, que pudieran retomarse en planes futuros y a la inversa, evitar errores.
- b) Dar cuenta de los resultados del PADEM a las autoridades.

La evaluación deberá abarcar las siguientes dimensiones:

- **Liderazgo**
- **Gestión Curricular**

- **Gestión de Recursos**
- **Gestión del clima organizacional y convivencia**

La evaluación deberá ser guiada por los criterios definidos en los programas de acción, a realizarse sobre la base de los informes de avance emitidos durante el período de ejecución semestral para ser expresados finalmente en un informe de evaluación anual que contemplará un análisis de capacidad de gestión y la administración presupuestaria.

Sin embargo, para que la participación de los distintos actores esté también presente en este proceso, se sugiere administrar y codificar en cada Establecimiento Educacional, instrumentos de medición que recojan opiniones, juicios, sugerencias surgidas del proceso de ejecución de sus programas de acción, aplicando instrumentos evaluativos a padres, apoderados, alumnos, docentes y asistentes de la Educación.

g) Cuenta Pública.

Según el Artículo N° 67 de la Ley N° 18.695, el alcalde debe dar cuenta pública sobre los resultados obtenidos de la ejecución del Plan Anual, publicarlos y ponerlos a la disposición de la comunidad interesada en la educación municipal.

Consecuente con lo anterior, al término del año lectivo 2022, el Director del Liceo James Mundell y los Profesores Encargados de las Escuelas municipales Rurales de la comuna de Cholchol, deberán dar Cuenta Pública de su gestión a la comunidad educativa, y copia de esta cuenta deberán remitir al Departamento de Educación, a fin de elaborar el informe de gestión comunal que servirá de insumo a la Cuenta Pública que la autoridad, debe entregar al Concejo Municipal y comunidad en el mes de Abril del año 2023.



ANEXOS











